

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Periodismo y Comunicación Social



**Especialización en Comunicación Social,
Periodismo y Género
Cohorte 2013**

Trabajo integrador final (TIF):

*Análisis comparativo de la ENIPLA al Plan Familia Ecuador.
Las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción su influencia en el
modelamiento de las masculinidad-es dominantes en la adolescencia*

Fanny Elizabeth Herrera Unapanta

Directora: Dra. Florencia Cremona

La Plata, octubre 2016

Contenido:

Breve descripción del proyecto	2
Objetivo	2
Introducción	3
Capítulo I.....	5
La comunicación y el género: miradas desde el prisma de la masculinidad patriarcal	5
Capítulo II	7
Contexto y referentes empíricos sobre la situación de la población adolescente.....	7
Panorama normativo y gestión pública sobre sexualidad y reproducción	9
CAPITULO III	11
Cuadros comparativos: líneas de acción y argumentales de la ENIPLA y Plan Familia	11
Transición abrupta e incongruencias jurídico-técnicas en el Plan Familia	18
CAPITULO IV.....	20
Patriarcado simbólico: familia y valores como prescripciones de género	20
Entelequias en la laicidad del Estado, la educación sexual y el des-enfoque de género	24
Omisiones violentas: embarazo adolescente y violencia sexual	27
CAPITULO V	29
La política pública: límites y tabúes frente a la sexualidad y reproducción adolescente	29
Patrones socioculturales y la construcción de las masculinidades.....	31
Consideraciones finales:.....	35
Bibliografía	37
Anexos.....	41

Análisis comparativo de la ENIPLA al Plan Familia Ecuador. Las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción su influencia en el modelamiento de las masculinidades dominantes en la adolescencia

Recordar la función del Estado como instrumento de un ejercicio mediato del poder significa escapar a la tendencia a hacer del poder masculino sobre las mujeres (y los niños) en la familia el lugar primordial de la dominación masculina; recordar la diferenciación de esa función es alejar el falso debate que ha enfrentado a algunas feministas sobre la cuestión de saber si el Estado es opresor o liberador para las mujeres (Bourdieu, 2000: 110).

Breve descripción del proyecto

El estudio analiza las líneas argumentales y comunicacionales desde el análisis de género del vigente Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia-PNFF¹ (2015-2017) política propuesta por el Ejecutivo en reemplazo de la estrategia intersectorial ENIPLA-PEA² (2011-2014). A nivel comparativo se persigue distinguir las diferencias entre los dos planes, dimensionar de qué manera el Plan Familia reproduce modelamientos de masculinidades dominantes en los adolescentes varones al vertebrar una política pública sobre salud sexual y reproductiva de corte conservador y patriarcal³ que no transversaliza la cuestión de género desde adscripciones de clase, etnia, generación, región, aspectos que amplían las desigualdades y el ejercicio de la violencia.

El PNFF a diferencia de la ENIPLA no prioriza la prevención del embarazo adolescente, en sus líneas de acción propone como ejes: la abstinencia, la postergación del inicio de la vida sexual, la educación en valores desde la intervención familiar. Situaciones que podrían significar retrocesos en materia de derechos, salud sexual y reproductiva, en particular de las niñas y adolescentes mujeres, en las que la masculinidad hetero-patriarcal refuerza y jerarquiza roles tradicionales de género representando vulneraciones y violencias en contra de este grupo etario.

Objetivo

Analizar las líneas argumentales y discursivas de las políticas ENIPLA y Plan Familia sobre salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente contrastando los textos de los dos planes con formatos de prensa gráfica para dimensionar desde la comunicación y el

¹ Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia creado mediante Decreto Ejecutivo No. 491, el 26 de noviembre 2014. SENPLADES, Proyecto borrador PNFF, 2015.

² Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA-PEA) creado mediante Acuerdo 692 (Registro Oficial 539, 21-IX-2011). Vigencia 2011-2014.

³ El patriarcado [naturaliza procesos sociales] justifica la dominación masculina sobre la supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen en el *pater* familias cuya autoridad la ejerce el padre y se proyecta a todo orden social (Facio, 1999). Sistema de relaciones sexo-políticas sustentadas en la homosocialidad que ejercen las diferentes instituciones instaurando jerarquías a nivel individual y social.

género el influjo del patriarcado simbólico tendiente al reforzamiento de masculinidades dominantes en los adolescentes varones.

Introducción

Esta investigación pone en diálogo las distintas reflexiones y abordajes teóricos trabajados durante la primera cursada de la Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género (Cohorte 2013) impartida en esta casa de estudios. Este estudio comparativo trabaja en línea con el proyecto de tesis doctoral en Comunicación⁴ (Cohorte 2013-UNLP), para los fines del TIF se contempla el análisis de dos políticas públicas relacionadas con salud sexual, reproductiva y prevención del embarazo adolescente en Ecuador; para establecer comparaciones críticas de las líneas discursivas y argumentales de la saliente Estrategia Intersectorial ENIPLA (2011-2014) en relación con el vigente Plan Familia (2015-2017). El abordaje se nutre de un análisis crítico sobre cómo aparece la temática de la transición del ENIPLA al Plan Familia en medios de comunicación de prensa escrita de referencia nacional, para lo cual relevamos las noticias sobre esta temática en dos de los principales rotativos⁵ del país *El Comercio* y *El Universo* con una muestra representativa recopilada entre noviembre 2014 a marzo 2015.

El propósito de la investigación es distinguir los sesgos patriarcales y heterocéntricos en los textos y discursos de los tomadores de decisión y en la formulación de las políticas para determinar su incidencia en los adolescentes varones en relación con sus prácticas libidinales, sexuales, reproductivas y en los entramados invisibles de la vida cotidiana, estableciendo si dichas codificaciones pueden reforzar el ejercicio de masculinidades hegemónicas, ya que se vislumbra la ausencia de paradigmas generacionales que articulen el género y las diferencias socio-culturales vinculadas con la adscripción de clase, etnia, región, religión, etc..

Para los términos del presente análisis, en lo referente a las políticas se persigue identificar el influjo del patriarcado simbólico y qué tipo de subjetivaciones produce la ley para dimensionar el efecto normativo y normalizador de las políticas públicas orientadas a las y los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, que pueden devenir en masculinidades dominantes y

⁴ La investigación se vienen desarrollando en el marco de la beca SENESCYT-Ecuador y se denomina: “Pánicos morales y sexuales: embarazo adolescente y maternidades forzadas en sectores populares del Sur de Quito” nos proponemos vincular los usos de la teoría de género posicionando a la Comunicación y la cultura como instrumentos de interpelación política; situamos el estatuto sexuado y generizado de las prácticas y discursos desde las dimensiones: simbólica, estética, erótica y sensible en intersección con el valor crítico de las diferencias (clase, etnia, generación, región, religión), para trazar un mapa de la desigualdad y que tienen como correlato la configuración de pánicos morales y sexuales al encasillar el embarazo adolescente en presuposiciones taxativas que moralizan previamente a la maternidad de niñas y adolescentes, demonizándola de extemporal; de obstáculo para la inclusión o idealizándola como fuente de realización personal y empoderamiento desvirtuando la trama estructural originaria de este fenómeno que en muchos casos es la violencia sexual.

⁵ *El Universo* fundado en 1921, de mayor cobertura en Guayaquil y el litoral ecuatoriano; *El Comercio* fundado en 1906, el más representativo en Quito y en la Sierra. Los dos conservan una administración familiar, poseen el mayor tiraje que oscila entre 100 mil ejemplares entre semana y los fines de semana de 120 a 200 mil ejemplares aproximadamente con distribución nacional.

que tiene como correlato el ejercicio de las violencias de género y la desigualdad en particular en las niñas y adolescentes.

La investigación no es de orden empírica, la reflexión articula la relación entre comunicación y género, pone de relieve los modos en que se estructura el sentido social, estos modos de decir y de hacer se cristalizan en la cultura y conforman un reservorio de maneras de pensar y de actuar, por lo tanto, los textos y discursos analizados se convierten en mediadores de la comunicación, puesto que incorporan un sistema de conceptualización y simbolización que organiza nuestra relación e interacción con el mundo y que acompaña toda creación ideológica (García, 2002:55). En tanto las relaciones de poder son diseminadas desde la dimensión política del género, como categoría analítica y crítica permite desmontar y cuestionar premisas esencialistas, naturalistas y universalistas instituidas desde el determinismo biológico, la diferencia sexual, el sistema binario sexo-género y la (i) lógica dominante del sistema patriarcal hetero-capitalista.

Este cruce entre la comunicación y el género nos permite un análisis situado de los entramados discursivos y argumentales en el diseño de la política pública, y a la vez, nos accede a esbozar los efectos político-teóricos, materiales y simbólicos en los destinatarios: las y los adolescentes, subrayando las nociones de diferencia y desigualdad en perspectiva de género.

En el marco metodológico hemos realizado una revisión bibliográfica y documental del marco constitucional, normativas y preceptos legales nacional e internacional relativos a la sexualidad y reproducción (embarazo adolescente), revisión de la prensa gráfica y los textos de los dos planes (ejes discursivos y líneas de acción) que orientan este trabajo académico. Esta opción metodológica multi-método y de orden cualitativa sostiene que las indagaciones no se orientan al establecimiento de regularidades empíricas, sino a la comprensión del caso en su unicidad, es decir, establecer diferencias entre cada plan o política de gobierno situando como unidades de análisis a las estructuras subyacentes de los discursos y textos propuestas buscando sus particularidades (Marradi, 2007: 238-243).

Dentro del análisis discursivo uno de los conceptos organizadores son las relaciones de poder. “Las instituciones, grupos sociales y medios de comunicación ejercen un poder en la sociedad que, no es coercitivo, sino más bien *mental*. El ejercicio del poder limita las opciones de acción y, de ese modo, la libertad de los otros” (Teun van Dijk, 2000: 43). Se sitúa el discurso como una forma de acción social, ubicando la dimensión crucial del análisis crítico de discurso (ACD), que precisa “el hecho de que el discurso debería estudiarse no sólo como forma, significado y proceso mental, sino también como estructuras y jerarquías complejas de interacción y prácticas sociales, incluyendo sus funciones en el contexto, la sociedad y la cultura” (van Dijk, 2000: 26).

El abordaje comparativo supera el hecho descriptivo, a la vez, se incluyen las dinámicas políticas, aspectos culturales, económicos y sociales que contempla el análisis de género que

aportan de manera transversal e interdisciplinaria en las significaciones simbólicas de este fenómeno, para revelar las relaciones de dominación discursiva, el patriarcado simbólico, las ideologías subyacentes y otros mecanismos que conllevan al ejercicio de la violencia y a la pervivencia de masculinidades hegemónicas en Ecuador.

En este marco, lograr una reflexión crítica sobre estos temas apertura espacios para la discusión pública y académica, a la vez, estas perspectivas ahondan en la politización de estos tópicos vinculados con la sexualidad y la reproducción, en particular en la adolescencia con argumentos teóricos y debates sostenidos por los sectores en pugna que abren otras aristas de discusión.

Capítulo I

La comunicación y el género: miradas desde el prisma de la masculinidad patriarcal

Los marcos de investigación en Comunicación Social se caracterizan por su estatuto transdisciplinar, por la diversidad teórica y la historicidad de su objeto, la comunicación desde diferentes enfoques se la ha descalificado acusándola de “infantilismo o adolescencia” por sus particulares circunstancias de formación; no obstante la comunicación se ha valido históricamente de estas adaptaciones y préstamos teórico-metodológicos para robustecer su corpus disciplinar, capacidad heurística y epistémica al amplificar los marcos de comprensión de lo social.

Como señala Florencia Saintout (2003), sin dejar de reconocer la relativa autonomía frente a otros campos, la Comunicación se ha visto atravesada por una “tradición institucionalizada” que hegemonizó, omitió y/o silencio ciertos discursos, este escenario nos posibilita a las/los comunicadores-investigadores el desafío y la responsabilidad de “abrir la comunicación”, de indisciplinar las ciencias e intervenir desde nuestra práctica política, reflexionando de forma crítica, dialógica, contrastativa y situada; esta interrelación de distintas herramientas y enfoques nos permite establecer rupturas y continuidades y lo que Foucault denominó la construcción de un “saber estratégico”.

Así, la relación transdisciplinar a nivel teórico y categorial (feminismo, crítica cultural, psicoanálisis, etc.) posibilita marcos de intervención política y de articulación teórica para analizar el contexto discursivo desde el registro de la historia, en el que signos lingüísticos y no lingüísticos, intercambios individuales y colectivos pueden ser examinados desde el estatuto generizado y sexuado de los discursos y prácticas sociales, de los cuales, devienen jerarquías y violencias que se extienden en la relación diferencia-desigualdad.

En esta medida la articulación entre género y comunicación se posiciona como un campo para “dar batalla” a los sentidos hegemónicos.

Cada vez que hablamos de género hablamos de poder. De las tramas de poder impresas de hecho a partir de normativas o pautas culturales sujetas a la identificación sexual que las instituciones hacen de las personas y que las personas hacen de sí mismas enmarcadas en procesos históricos (...) En la articulación género, comunicación y educación, el género ordena un modo de hacer política, distribución de recursos y producción de conocimientos (Cremona: 2016).

En esta línea, los movimientos feministas desde la popular consigna de Simone De Beauvoir “lo personal es político” han propuesto la teoría feminista como postura epistémica, política y ética, al edificar la posibilidad histórica de ruptura del sujeto moderno, a través de la construcción y reconocimiento de las “mujeres en tanto tales”. Estos procesos de lucha histórica-política y de profundización teórica han reconocido la dimensión política del género y simbólica de la sexualidad, del cuerpo, del placer y de sensibilidades otras. Así mismo, las demandas por la distribución social de bienes materiales y simbólicos se han orientado a la democratización del espacio privado, a la modificación de los marcos legales con el fin de denunciar opresiones múltiples frente al orden sexual y reproductivo como la división sexual del trabajo y la explotación y discriminación sexual.

Estas reivindicaciones han transitado de una lucha y reconocimiento político por y para las mujeres que buscan revertir la dominación masculina patriarcal materializada en distintos contextos históricos, a través de pedagogías morales, educación sentimental, violencias simbólica, fáctica e institucional en el marco de prácticas y discursos constitutivas de las relaciones de género y se expresan en relaciones asimétricas de poder, en ejercicios de violencia que incluso en sus aspectos más explícitos sigue siendo invisible para sus víctimas.

Bourdieu en *La dominación masculina* sostiene que esa omisión y sutileza simbólica de la jerarquía y distinción masculina es una eficaz estrategia de dominación que se ha sostenido al transformar “la historia en naturaleza y la arbitrariedad cultural en natural” (Bourdieu, 2000: 12).

Progresivamente esta labor estratégica de los feminismos ha ido vinculando lógicas colectivas desde el valor crítico de las diferencias de género en el sentido amplio que cada cultura les asigna, incluyendo a quienes ocupan el lugar subordinado y omitido de lo femenino: niñez, adolescentes, adultos mayores, diversidades étnicas y religiosas, disidentes sexuales, personas en situación de discapacidad e incluso varones que no encajan en los mandatos de la masculinidad hegemónica.

R. Connell propone que la masculinidad en clave de género deber ser leída contextualmente y no como un determinante de identidades homogéneas con temporalidades fijas. La categoría refiere a formas idealizadas y supervaloradas de masculinidad que refuerzan sutil, pero eficazmente la estrategia de dominación masculina, desde un conjunto de discursos y prácticas situadas histórica y culturalmente que instituyen relaciones de poder, roles sociales y jerarquías sexuales. Desagrega a las masculinidades en: hegemónica, subordinada, marginal, complaciente (Connell: 1995).

En esta medida, el género permite entender las relaciones de dominación hetero-patriarcales que tienen como sustento construcciones históricas que edifican, reproducen y sostienen la jerarquía masculina sobre las mujeres y sobre los propios varones derivando en masculinidades subalternizadas por condiciones de etnia, clase, preferencias sexuales, entre otras. Así mismo, algunas prácticas sociales como: iniciación sexual, pornografía, violación, prostitución instituyen “la sexualidad de la supremacía masculina, que reúne la erotización de la violencia, la dominación y la sumisión con la construcción social de lo masculino y lo femenino” (Heinz, 2004: 39).

En este sentido, vislumbramos el análisis teórico-crítico en Comunicación como instrumento de reflexión e intervención política, la articulación con el género y la cultura posibilita la lectura de discursos y prácticas sociales desde escenarios multidimensionales, con límites imprecisos, en proyección y en permanente disputa. En este caso el abordaje de las relaciones sociales de género permite analizar varios vórtices, por un lado, las estructuras que han sostenido la jerarquía y privilegios de los varones como grupo social dominante y a la vez cuestionar esta construcción y el rol que desempeña el Estado y las instituciones en la reproducción de esta dominación.

Silvia Delfino vincula las luchas culturales con los usos de la teoría de género y la comunicación, afirma que esta perspectiva formula procesos de interpretación epistémica, de lucha contra la hegemonía y de acción concertada de los sujetos y comunidades plurales; así “la relación entre teorías del lenguaje, de la cultura y de la comunicación y teorías de la acción política afecta no sólo el funcionamiento institucional de la cultura, sino también la constitución de distintos modos de organización como conflicto, consenso o resistencia respecto de los reclamos de orden y normalización” (Delfino, 2009).

Capítulo II

Contexto y referentes empíricos sobre la situación de la población adolescente

A la fecha actual la población total de ecuatorianos es de 16'192.988 (INEC, 2016). Para el 2014, los menores a 18 años (niños y adolescentes) bordean los 6 millones de habitantes, representando un 37% de la población total. Dentro de este grupo los y las adolescentes (10 a 17 años) son el grupo mayoritario. Seis de cada diez niños, niñas o adolescentes viven en ciudades y cuatro de cada diez en el campo. Los y las adolescentes son mayoritariamente urbanos: 1'800.000 viven en las ciudades. Tres de cada 10 mujeres en el país es niña o adolescente (INEC, 2014). La diversidad étnica del país refleja que el 9% se reconoce indígena, 8% afro, 7% montubia y 76% mestiza (INEC, 2010). En el país el 2% de niños, niñas y adolescentes tiene padres que han migrado fuera del país. En Ecuador, las provincias con mayores índices de

pobreza son: Esmeraldas, Los Ríos, Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, que a la vez muestran mayor tasa de embarazo precoz.

La alta incidencia de embarazo adolescente en Ecuador refiere según una encuesta oficial realizada entre el 2000 y 2010 que este fenómeno ha aumentado en un 74% en adolescentes y jóvenes de entre 12 a 19 años de edad y de acuerdo con estudios del Colectivo Sentimos Diverso en los últimos 10 años el embarazo en niñas de 10 a 14 años se incrementó en un 78% la mayoría por causas de abuso sexual.⁶ Así en el 2012, otros datos señalan que 20 de cada 100 hijos nacidos vivos fueron de adolescentes (INEC, 2012). En 2013, 10 de cada 100 adolescentes de 12 a 19 son madres en Ecuador; en este rango 44 de cada 100 tuvieron su primer hijo entre 15 a 19 años y el 2,4% entre 12 y 14 años (INEC, 2013).

En la región andina, Ecuador tiene la mayor tasa de embarazos adolescentes y la segunda en América Latina después de Venezuela.⁷ Los altos índices de embarazo precoz reflejan que no existen políticas públicas integrales y que estas medidas son precarias e insuficientes a nivel de contención material y subjetiva en torno a la prevención del embarazo adolescente, planificación y salud sexual y reproductiva en la población de niñas y adolescentes.

El embarazo adolescente tiende no solo a incrementar sino a ocurrir en edades más tempranas. En el tramo de edad de 10 a 14 años se registran a 2.083 madres y en el de 15 a 19 años a 60.623. El número de madres adolescentes fallecidas por causa del embarazo, parto o puerperio llegan en el 2011 a 47 (M. Malo, MSP, 2013). Por último, el 2% de las adolescentes embarazadas se retiró de la Escuela (INEC, 2012) (Velazco: 2014, 101).

Situación que expone a los y las adolescentes a “precocidades desventajosas” entre ellas: riesgos de mortalidad materna por el rango de edad, reproducir un sistema de pobreza intergeneracional, posible inestabilidad familiar, deserción escolar y precaria inserción en el mercado laboral, entre otras (INEC, 2010) (SENPLADES, 2013: 139).

El hecho que el Estado haya puesto atención a la salud reproductiva de la población adolescente se debe a estos elevados índices de embarazo adolescente; por ello el gobierno implementó la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes-ENIPLA-PEA (2011), proyecto emblemático que se situó como la primera política intersectorial en dar tratamiento a este fenómeno, el objetivo fue efectivizar la atención y acceso integral en salud sexual y reproductiva a las/los adolescentes y jóvenes mediante información, asesoría en sexualidad, anticoncepción y planificación familiar.

Sin embargo, la crítica y moralismo reaccionario a la ENIPLA provino del ala conservadora del propio gobierno que aseveró que el libre acceso a información y el suministro gratuito de

⁶ <http://www.sentimosdiverso.org/activaciones/ojosquenoven-salud-mental-y-embarazo-adolescente/>

⁷ Plan Andino para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en <http://www.planandinopea.org/>

anticonceptivos a las/los adolescente promovía la actividad y el libertinaje sexual, el hedonismo. Fustigando a la ENIPLA el Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado en su *Enlace ciudadano*⁸ comunicó la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia (PNFF), el giro del nuevo Plan señaló el mandatario serán los valores, la responsabilidad y la familia.

La entrada en vigencia del PNFF evidencia serias contradicciones en la institucionalidad pública, en lo que establece la Constitución y los tratados internacionales sobre el derecho de los/las niños y adolescente a una educación sexual integral, y el derecho a una salud sexual saludable, responsable, informada, en las que la anticoncepción y la planificación familiar representan elementos claves para asegurar la capacidad de las/los adolescentes y de las personas en general para decidir de manera libre, informada y responsable en los asuntos vinculados al cuerpo, la reproducción y la sexualidad.

Panorama normativo y gestión pública sobre sexualidad y reproducción

La actual *Constitución de la República del Ecuador* (2008) en su primer artículo establece que “el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano e independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”. En este marco, como Estado social de derechos y justicia da cumplimiento a lo estipulado en el *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir (2013-2017)*⁹. El Estado fundamentando el principio de la dignidad humana garantiza sin discriminación alguna el principio de igualdad ante la ley, libertad de conciencia, asociación, expresión, creencias y reconoce, garantiza y efectiviza los derechos humanos de todas las personas desde lo que establece la Constitución y la normativa internacional, para lograr una convivencia ciudadana respetando la diversidad y en armonía con la naturaleza para así alcanzar el buen vivir o *sumak kawsay*.¹⁰

Esta carta magna ha sido reconocida como una de las más avanzadas en torno a “garantías constitucionales”, el Estado en temas vinculados con derechos reproductivos y sexuales ha ratificado la mayoría de convenios y tratados internacionales; no obstante, la normativa nacional (leyes secundarias, códigos penal y civil) denotan sesgos restrictivos. Aunque no es menos cierto, que contar con normativa garantice igualdad jurídica ya que para lograr igualdad sustantiva se requiere de voluntad política, medidas administrativas y legales que se efectivicen

⁸ Enlace Ciudadano No. 413 realizado en Quito, el 28 febrero 2015.

⁹ Hoja de ruta que traza la planificación de la política pública del Estado ecuatoriano se viene implementando la tercera fase consecutiva (2013-2017) en el gobierno de Rafael Correa.

¹⁰ Idea movilizadora fundamentada en la cosmovisión de los pueblos indígenas que representa una ruptura epistémica frente a la crisis civilizatoria occidental contemporánea. El “Socialismo del Buen Vivir” es un cambio de paradigma del modelo economicista ortodoxo que implica la construcción de sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza a partir de un cambio en las relaciones de poder, esta transición contra hegemónica persigue mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde la praxis política, la ética y el respeto a la diversidad cultural (Senplades, 2013: 22-23).

en políticas públicas inclusivas, a largo plazo y que involucren la configuración y transformación de patrones socio-culturales.

Se debe resaltar que la legislación y políticas vinculadas con las diferencias de género, la sexualidad, la reproducción y los espacios de intimidad o privacidad pudorosa, no fueron contempladas como derechos por el Estado ecuatoriano sino hasta 1998. Desde una visión de corte liberal se consideraba que pertenecían al ámbito exclusivo de la libertad individual; por lo que, cualquier regulación se tornaba irrelevante a nivel político, legal y económico.

Así mismo, la efectivización de derechos sobre salud sexual y reproductiva en gran parte ha quedado en lo declarativo, a la vez la gestión pública vislumbra una enorme dispersión en torno a los intereses y necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que debido a su transitoriedad se tiende a enfocar en el riesgo y vulnerabilidad, lo cual oblitera sus diferencias y despolitiza su intervención, pues no se los considera sujetos de derechos; está tutela de los cuerpos tiende a normalizar los tránsitos libidinales y a moralizar los discursos y significaciones de la sexualidad instalando y reforzando los mandatos de la masculinidad y feminidad dominantes.

Sin dejar de reconocer que el gobierno de Rafael Correa se inscribe en un proyecto popular y progresista que ha integrado un proceso de transformación histórica, tanto en la institucionalidad pública y en el marco constitucional puesto que ha dotado de derechos a la naturaleza, se cuenta con la ciudadanía universal, territorio libre de bases militares extranjeras, entre otras ideas y propuestas de avanzada y que se estructuraron desde un proceso social y organizativo desde abajo con aspiraciones que cohesionan la construcción de un proyecto colectivo, que en todo sentido es perfectible. No obstante, de esta perspectiva institucional en lo vinculado a libertades y derechos de las y los niños y adolescentes en relación con acceso a información, educación sexual integral, salud sexual y reproductiva, el procesos gubernamental en gran medida reproduce políticas retardataria y conservadoras, en la que se evidencian ciertos sesgos patriarcales en lo relativo a estos tópicos, en particular hay una sintomática desatención de las/los adolescentes y su sexualidad, que no es abordada desde un contexto holístico, histórico y cultural, no sitúa las necesidades y expectativas generacionales sobre la sexualidad, en el sentido que señala Jeffrey Weeks (2005) que debe involucrar creencias, ideologías, subjetividades e imaginación, así como el relacionamiento con el otro, con el propio cuerpo y sus placeres.

Anexo 1: Normativa nacional e internacional vigente sobre salud sexual y reproductiva y embarazo adolescente

El ordenamiento jurídico y legal da supremacía a la *Constitución*, le siguen convenios y tratados internacionales; leyes y códigos, finalmente se delinea lo establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir* (2013-2017).

CAPITULO III

Cuadros comparativos: líneas de acción y argumentales de la ENIPLA y Plan Familia

Cuadro No.2

- ENIPLA (2011-2014)

Cuadro No.3

- PNFF (2015-2017)

Fuente: Proyectos Senplades Oficial ENIPLA, Borrador Proyecto Senplades PNFF, Ministerio de Salud Pública

Elaboración propia

Cuadro No. 1

Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes, ENIPLA-PEA (2011-2014)

Estatus y modo de intervención	<p>Proyecto con dictamen prioritario creado mediante Acuerdo Ministerial No. 692, de 17 agosto de 2011, Registro Oficial No. 539, 21-IX-2011</p> <p>Vigente: julio 2011 a noviembre 2014</p> <p>Intersectorial: Ministerio de Salud Pública en coordinación de Ministerio de Educación; Ministerio Inclusión Económica y Social y Ministerio Coordinador de lo Social, con apoyo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
Objetivo	<p>Garantizar el acceso efectivo a la atención integral en salud sexual y reproductiva mediante información, orientación y asesoría en sexualidad y planificación familiar, basados en las normas constitucionales y en el marco de derechos, en el lapso de 3 años.</p>
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Educación e información como estrategias empoderadoras para ejercer derecho a la salud sexual y reproductiva: <ul style="list-style-type: none"> ○ Facilitar el acceso a la educación formal a adolescentes ecuatorianos/as ○ Promover espacios de educación no formal ○ Educación sexual basada en derechos (autonomía y proyecto de vida) • Promoción de transformación de patrones socio-culturales frente a la sexualidad, reproducción y planificación familiar. Para superar y/o impulsar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Imaginarios culturales de género, en que prevalecen relaciones de poder inequitativas ○ Situaciones de violencia de género y violencia sexual ○ Participación varones y nuevas masculinidades: acceso a servicios salud sexual y reproductiva como derecho y corresponsabilidad ○ Ejercicio de los y las adolescentes de sus derechos sobre salud sexual y reproductiva ○ Modificación de conceptualización de salud biologicista ○ Eliminar las barreras para el acceso de adolescentes a los servicio de atención integral con énfasis en salud sexual y reproductiva ○ Cambios actitudinales en el personal de salud • Acceso a servicios integrales de salud y métodos anticonceptivos en el marco de una atención de calidad, sin barreras de acceso. • Impulso y/o consolidación de procesos de participación adolescentes varones y mujeres y veeduría social (educación y acceso DRS y anticoncepción).
Metas de impacto	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir en 25% del embarazo en adolescentes especialmente en los sectores en condición de pobreza y tasa bajas de escolaridad. • Disminución de tasa de fecundidad de un 7% anual.
Población	<ul style="list-style-type: none"> • Población ecuatoriana en edad fértil (varones y mujeres) en particular poblaciones indígenas y adolescentes

objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Énfasis en personas en situación de pobreza y menor nivel de instrucción. Focalización en zonas rurales y urbano marginales
Líneas argumentales	<p>¿Cómo beneficia la planificación familiar a la ciudadanía?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promueve la paternidad y maternidad planificada y responsable. • Rompe con el círculo de la pobreza y mejora la calidad de vida. • Existe una relación entre embarazo adolescente y variables socioeconómicas como: pobreza, deserción escolar y precarización laboral. • Mayor espaciamiento e intervalo entre hijos asegura la recuperación física, estado nutricional del niño, durante el embarazo y primeros 2 años • La educación es un factor protector frente al embarazo adolescente. Promueve en las/los adolescentes construir un proyecto de vida, que incluye entre otras cosas, metas académicas, profesionales, elección de vida en pareja, formación de familia, decidir cuándo y cuántos hijos tener. • La educación sexual integral en derechos impulsa el desarrollo humano y la autonomía de las personas para tomar decisiones libres y responsables frente a su vida sexual y reproductiva. Pospone la edad de inicio de relaciones sexuales.
	<p>¿Qué no es la planificación familiar?</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>NO es solamente anticoncepción</u>. Implica un ámbito amplio, procesos educativos orientados a que las personas realicen un ejercicio responsable de su salud sexual y reproductiva. Modifica patrones socioculturales vinculados a prácticas cotidianas. Previene enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/ Sida. ○ <u>NO incita a comportamientos sexuales promiscuos a edad temprana</u>, por el contrario, evaluaciones de programas en educación sexual integral demuestran que posibilitan a que las/los adolescentes retrasen la edad de iniciación sexual, disminuyan el número de parejas sexuales y, si deciden el inicio de relaciones sexuales, lo hagan con el uso de un método anticonceptivo. ○ <u>NO fomenta el aborto</u>, ningún método de planificación familiar (anticonceptivo moderno) es abortivo. Los métodos anticonceptivos orales, inyectables e implantes, previenen o bloquean la ovulación y modifican la estructura del moco cervical para impedir el paso de espermatozoides
Ejes del discurso comunicacional	
Sobre sexualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Sexualidad no es sinónimo de relaciones sexuales. • La sexualidad es una construcción social y cultural en permanente cambio. • La sexualidad involucra sentimientos, afectividades y emociones. • La sexualidad es un elemento fundamental de la identidad y desarrollo individual. • Se ha sobredimensionado su función en la reproducción, negando sus otras dimensiones (identidad, afectividad, placer, comunicación). • La autoestima y la dignidad personal son la base del ejercicio pleno de la sexualidad.
Sobre	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye a romper el círculo de la pobreza.

planificación familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Reduce complicaciones en los embarazos y post-parto. • Favorece el acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo. • Posibilita el ejercicio de otros derechos: educación, empleo, participación. • Impulsa el desarrollo humano integral, apoyando a hombres y mujeres a ejercer su sexualidad de manera responsable y saludable.
Prevención embarazos adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Permite a las y los adolescentes construir su proyecto de vida. • Evita complicaciones de salud en mujeres adolescentes. • Aumenta las posibilidades de escolarización de las mujeres. • Disminuye altas tasas de aborto en condiciones de riesgo. • Disminuye las desigualdades sociales
Sobre deberes del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar educación en sexualidad desde una perspectiva integral. • Brindar información objetiva y precisa sobre salud sexual y reproductiva. • Brindar servicios de salud sexual y reproductiva con calidad, calidez y responsabilidad. • Respetar las decisiones de las y los ciudadanos sobre su sexualidad.
Sobre ejercicios de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Es derecho de hombres y mujeres poder decidir: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuándo y con quién tener relaciones sexuales (o no tenerlas); cuándo y cuántos hijos o hijas tener y qué método de planificación emplear (o no emplear) • Para decidir es necesario primero conocer y contar con herramientas para actuar. • Vivir de forma plena su vida

Cuadro No. 2

Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia, PNFF (2015-2017)

Estatus y modo de intervención	<p>Proyecto con dictamen de prioridad y aprobación mediante Decreto Ejecutivo No. 491, 26 noviembre 2014, publicado en Registro Oficial No. 395.</p> <p>Vigencia: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017</p> <p>Entidad Ejecutora: Presidencia de la República del Ecuador</p>
Objetivo	<p>Visión al 2017: Lograr un giro significativo en el patrón de comportamiento en adolescentes y jóvenes respecto a la vivencia de la afectividad y la sexualidad, a través del complemento de las políticas públicas en la temática y el fortalecimiento del rol protagónico de la familia.</p> <p>Fin: Brindar educación y asesoría en afectividad y sexualidad para adolescentes y jóvenes, tomando como punto de partida a la familia y el desarrollo de todas las dimensiones de la persona, de manera que puedan tomar decisiones libres y responsables.</p>

Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la educación y asesoría en sexualidad integral para adolescentes y jóvenes, tomando como punto de partida a la familia y el desarrollo de todas las dimensiones de la persona, de manera que puedan tomar decisiones libres y responsables. <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización y fortalecimiento de la malla curricular en la educación de la sexualidad y la afectividad con enfoque integral y de familia. ○ Gestión para implementar en el Sistema Educativo Nacional un Programa de Educación Integral de Sexualidad y Afectividad, con enfoque de familia. ○ Gestión de programas de capacitación y difusión empresa-familia para dar respuestas en materia de responsabilidad y respeto a la conciliación de la vida familiar y laboral. Ofrecer el apoyo en la igualdad de oportunidades y en la inclusión de los más desfavorecidos. Promoviendo que las entidades califiquen como empresas Familiarmente responsables y que realicen una autorregulación voluntaria a través de una nueva cultura social y empresarial. ○ Gestión de eventos y espacios de esparcimiento y diversión familiares y juveniles directos y/o auspiciados, en donde se transmita un mensaje claro del rol protagónico de la familia, la importancia del diálogo entre jóvenes y adultos, de soñar alto y cumplir con el proyecto de vida que se han trazado. ○ Estudios para el diagnóstico de estilos de vida de los adolescentes. Investigación sobre la forma de vida (qué sienten y piensan) de los adolescentes y jóvenes en Ecuador, sobre el ocio, las amistades, el amor y la sexualidad para diferenciar entre las conductas saludables y las conductas de riesgo. • Impulsar la cooperación internacional y nacional para la ejecución de convenios, acuerdos, eventos, seminarios, conversatorios, foros, que permita generar y difundir información estratégica sobre el rol protagónico de la familia en la educación sexual de niños, adolescentes y jóvenes y su aplicación en la sociedad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión de talleres vivenciales, con el mensaje del Plan a niños, niñas, adolescente y jóvenes a través de talleres vivenciales en escuelas y colegios a nivel nacional. ○ Gestión de estrategia y ejecución de la comunicación del proyecto: Educar a los niños, niñas, adolescentes y adultos responsables de hogar en la primera etapa del programa a nivel nacional utilizando los distintos medios de acceso a ellos en un período de tiempo de tres meses. ○ Gestión misión posible familia siglo XXI: Reposicionar el rol protagónico de la familia, como célula básica de la sociedad y primera escuela de formación de Valores Humanos de los hijos e hijas y de las nuevas generaciones de ecuatorianos.
Metas de impacto	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2017, el 30% de los estudiantes adolescentes, participantes del programa de educación integral de la sexualidad, tienen como meta posponer el inicio de su actividad sexual. • Al 2017, estabilizar el embarazo adolescente en torno al 20%

Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Población de referencia: 15'845.916,00 personas, es decir, a la población actual ecuatoriana. • Población demandante potencial a nivel nacional a niños/as (5-11 años), adolescentes (12-17 años), jóvenes (18-29 años) y familias del Ecuador.
Líneas argumentales	<p>El PNFF se sustenta en estudios científicos que muestran la importancia de la familia como base de la sociedad, y que analizan las tendencias generales de bienestar en sociedades democráticas del mundo. La relación que existe entre la calidad de vida familiar y factores como el embarazo adolescente, el grado de autoestima, de auto concepto positivo y realista en niños, niñas y adolescentes, entre otros. Así, por ejemplo, dichos estudios muestran que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Las adolescentes que tienen protección de sus padres esperan más tiempo a iniciarse en el sexo y muestran promedios más bajos de embarazos durante la adolescencia. Las adolescentes que viven con ambos progenitores son tres veces menos propensas a perder su virginidad antes de cumplir los 16 años.” (Smith, 1994: 81-94). “El 97% de las chicas que dijeron poder hablar con sus padres sobre temas sexuales mostró unos promedios más bajos de embarazos adolescentes.” (Hetherington, 1979: 247-3025). “La vinculación con los padres constituye el factor más importante a la hora de impedir que las chicas se entreguen al sexo fuera del matrimonio y caigan en las drogas y el alcohol.” (<i>Journal of the American Medical Association</i>, 1997: 823-832). “Las adolescentes que tienen cerca la figura paterna se sienten más protegidas, poseen una mayor autoestima, son más constantes en sus estudios y es menos probable que abandonen el colegio,” (www.fatherhood.org). “Los niños y niñas que valoran las opiniones de sus amigos más que las de sus padres percibiendo de estos últimos una carencia de comunicación y cuidado muestran un mayor índice de intentos de suicidio, problemas psicológicos como la depresión, la baja autoestima, el uso de sustancias nocivas y problemas de peso”. • Educación de la Afectividad y Sexualidad con enfoque de familia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Enseñanza holística basada en la formación de hábitos que capaciten a la persona a aprender a vivir el arte de amar (respeto, entrega, compromiso, autodominio, fidelidad, amistad, sinceridad, generosidad, responsabilidad), exigencia de los propios derechos. ○ Crecimiento personal, los educadores modernos llaman “el carácter”, educar en valores y no una mera instrucción de anatomía, de ginecología o fisiología. ○ La afectividad y la sexualidad deben ser vistas y trabajadas en las cinco dimensiones de la persona: corporal, sensorial, intelectual, social y trascendente. ○ Una buena educación de la afectividad y la sexualidad se dirige a conocer y gestionar adecuadamente de la propia vida afectivo-sexual, siendo capaz de conducirla libre y responsablemente hacia el mejor desarrollo personal. • Ideas acerca de la Sexualidad que han impedido lograr la salud sexual <ul style="list-style-type: none"> ○ El término sexualidad ha sido muy mal entendido, es difícil tratarlo entre padres e hijas/ hijos, en el hogar por lo general se vuelve un tema tabú.

- En el medio social y en el sistema educativo formal, por lo general se habla de educación sexual, cuando las o los niños están pasando a la adolescencia y es transmitida por los docentes, o instituciones “capacitadas” en ello, de forma que el papel de la familia como primera fuente de educación en el tema queda en segundo plano. El contenido es nemotécnico, se reduce, muchas veces, a información de lo biológico, excluyendo la psiquis, la dimensión social y personal.
- Cuando el hecho sexual es reducido a genitalidad, no puede ser entendida la sexualidad humana en todas sus dimensiones, se cae en un reduccionismo que se estanca en el placer y las consecuencias a nivel fisiológico, como pueden ser las Infecciones de Transmisión Sexual.
- Afectividad y sexualidad
 - La afectividad aspectos relacionados con el mundo interior de la persona sexuada (sentimientos, emociones, estados de ánimo, su auto-percepción).
 - La sexualidad aspectos relacionados con la corporalidad, expresión de la identidad, comunicación a través del cuerpo, adecuada gestión y cuidado del cuerpo.
 - No puede haber una sana afectividad si se prescinde de la sexualidad así como no puede haber una sana sexualidad si no se toma en cuenta la afectividad.
- Proyecto de vida desde la propiedad específica de la racionalidad del hombre y la mujer. El poder analizar sobre sus actos, pensamientos, emociones y sobre su mismo ser, lo que le hace responsable de su manera de actuar. La educación de la afectividad y la sexualidad holística y científica, debe ayudar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a tomar decisiones, de manera que les guíen a ser mejores, conquistar sus metas, volar alto y a cumplir con su proyecto de vida.
- Patrones de comportamiento que impiden la vivencia integral de la afectividad y la sexualidad. El Ecuador, como la mayoría de países de occidente, está inmerso en una cultura inmediatecista que imparte un mensaje biologizado de la sexualidad, el cual se empeña en difundir el alcance de placer y felicidad a través de la frase “sexo seguro”, proclamando un aparente respeto por el otro con el uso indiscriminado de anticonceptivos y preservativos a cualquier edad y con cualquier pareja si hay consenso sin tomar en cuenta las consecuencias sociales, psico-afectivas e incluso biológicas.

Transición abrupta e incongruencias jurídico-técnicas en el Plan Familia

Los altos índices de embarazo adolescente puntualizados en apartados anteriores, dieron lugar en el 2011 a que el gobierno implementé la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA-PEA), con sustento en la Constitución y normativa internacional surge como proyecto emblemático y prioritario para el Estado, se situó como la primera política que dio tratamiento al embarazo adolescente e incluía la perspectiva de género, un enfoque de derechos relacionados con salud sexual y salud reproductiva orientado a la franja etaria de jóvenes y adolescentes.

El objetivo de la estrategia era efectivizar la atención y el acceso integral en salud sexual y reproductiva mediante información, orientación y asesoría en sexualidad y planificación familiar. La ENIPLA perseguía en el periodo de 3 años reducir en 25% la fecundidad no deseada en adolescentes, en especial en los sectores más vulnerables. La intervención era intersectorial y articulaba a los Ministerios de Salud Pública; Educación; Inclusión Económica y Social, y Coordinador de Desarrollo Social.

Entre los ejes comunicativos, la ENIPLA lanzó la campaña “Habla serio, sexualidad sin misterios” para incentivar la socialización sobre sexualidad dentro del hogar, establecimientos educativos y otros espacios más coloquiales, intentando abordar el tema sin estigmas y tabúes, y a través de ese conocimiento prevenir embarazos precoces y/o no deseados, así como evitar abortos y la muerte materna. En adición, se implementó la línea gratuita 1800 445566, que proporcionaba información con profesionales de la salud sobre planificación familiar, métodos anticonceptivos y la disposición de unidades de salud a escala nacional al servicio de los y las adolescentes.

Para reforzar la estrategia, en marzo de 2013 se emitió el Acuerdo Ministerial 2490, “Reglamento para regular el acceso y la disponibilidad de métodos anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud” cuyo objetivo era poner a disposición de mujeres y varones del país servicios de atención integral de calidad, así como toda la información que sea requerida sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar, anticoncepción, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH-sida, anticoncepción oral de emergencia tendientes a la prevención de embarazos en la adolescencia.

En las líneas argumentales de la estrategia sus programas se enfocaban en la población adolescente con altas tasas de sexo forzado y desconocimiento, acceso y uso infrecuente de métodos anticonceptivos regulares y planificación familiar. Por ello, los ejes informativos, educativos, de anticoncepción y planificación familiar intentaban la efectivización y garantía de los derechos reproductivos y sexuales, lo cual implicaba un trabajo integral y multisectorial que superaba la crítica que se le realizó a la ENIPLA de ser una estrategia sustentada en la libre entrega de anticonceptivos gratuitos a los adolescentes para promover el “libertinaje” sexual, desconociendo que éste es un elemento clave para asegurar la capacidad de las/los adolescentes y de las personas en general para

decidir de forma libre, saludable, responsable e informada en los asuntos relacionados con su reproducción, sexualidad y placer.

Ya culminado el corto periodo de ejecución de la ENIPLA y dado que los índices de embarazo adolescente no habían descendido, el presidente de la República Rafael Correa anunció la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia (PNFF) y la clausura de la ENIPLA al calificarla como una estrategia totalmente errónea que apuntaba al “placer por el placer”; el giro del nuevo Plan puntualizó Correa será hablar de “valores, de responsabilidad y de familia”.

Enipla pasa a llamarse ‘Plan Familia Ecuador’

[Rafael Correa] En la Enipla “el mensaje era ir primero al centro de salud [...] lo primero era hablar con la familia. Hay que educar a los padres, esa es la estrategia. No se hablaba de familia, no se hablaba de padres”, dijo el Mandatario. Además, Correa sostuvo que la Enipla se “basaba en el hedonismo más puro y más vacío: el placer por el placer. Ahora la estrategia se fundamenta en valores. Tenemos que hablar de valores”, aunque agregó que la función del Ministerio de Educación es importante en la formación de valores y por eso se creará un programa de educación para los padres de familia. Según el Mandatario, “los genios” tenían lemas como ‘Soy libre y disfruto de mi sexualidad’. “Desde ese punto de vista mi perro Segismundo también es libre porque disfruta de su sexualidad” (*El Comercio*, 28 febrero 2015).

Mediante Decreto Ejecutivo 491, el Presidente Correa nombró como responsables del Plan, a la entonces asesora presidencial Mónica Hernández de Phillips, médica de profesión (se la vincula con los grupos conservadores del Opus Dei). El PNFF cuenta desde enero de 2015 hasta diciembre 2017 con un presupuesto de 32’974.397,75 de dólares. A la fecha actual, y para el presente análisis sólo se cuenta con el documento no oficial del proyecto Plan Familia que se filtró en las redes sociales, sin embargo, todos sus preceptos han sido ratificados en las declaraciones de prensa realizadas por Hernández y por voceros de la Presidencia de la República.

Con el Decreto presidencial para la creación del PNFF se contravino con lo estipulado en la Constitución, la normativa internacional y las leyes orgánicas de Educación Intercultural y de Salud vulnerando así el ordenamiento jurídico del país. A la vez, con la vigencia del Plan Familia se muestran contradicciones evidentes con los planteamientos del *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir* que contempla enfoques inclusivos y con perspectiva de género, generacional y regional y que validaba los ejes e indicadores que articulaba la ENIPLA.

En este sentido, al transferirse la ejecución, competencias, funciones, representaciones y delegaciones de la ENIPLA a la Presidencia de la República se incumple con el artículo 154 de la Constitución, que señala que la rectoría de las políticas públicas serán ejercidas por los ministros y ministras de Estado. En contraste, la ENIPLA sustentó su construcción fundamentada en los aportes de la sociedad civil, los movimientos de mujeres, así mismo su implementación era intersectorial a nivel ministerial y contaba con el apoyo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Entre las múltiples incongruencias jurídicas y administrativas del PNFF se destacan que no es intersectorial al arrogarse el Ejecutivo la rectoría del plan; al mismo tiempo, al afincarse en “valores humanos”, preceptos morales se oponen a la laicidad del Estado y a la impartición de un sistema de educación sexual integral (ESI), puesto que transfiere esta responsabilidad al seno familiar, para así modificar el comportamiento de las/los adolescentes en la vivencia de la afectividad y la sexualidad; privilegiando el recurso de la “abstinencia y la postergación del inicio de la vida sexual” como mecanismos para evitar embarazos en la adolescencia.

A nivel técnico y programático el plan no se orienta prioritariamente en la prevención del embarazo adolescente, no trata la coerción y violencia sexual que conlleva a maternidades forzadas en la niñez y adolescencia, no prevé contenciones materiales ni subjetivas, y menos derechos no reproductivos (aborto, anticoncepción hormonal de emergencia); no vincula a los adolescentes varones desde la corresponsabilidad y la vivencia de nuevas masculinidades y la deconstrucción de patrones socio-culturales tendientes al sexismo¹¹ y a la dominación masculina. Excluye las prácticas sexuales no hegemónicas y a los diversos tipos de familias que reconoce la Constitución; pues ubica a la heterosexualidad y a la familia nuclear tradicional como la norma y destinatario del plan, deviniendo en discriminaciones en sus distintas formas y en desigualdades intergenéricas e intergeneracionales.

CAPITULO IV

Patriarcado simbólico: familia y valores como prescripciones de género

A lo expuesto por Correa en la cadena sabatina en la que lanzó el Plan Familia se suman las declaraciones del Secretario de la Presidencia de la República, Alexis Mera.

Titular: “Alexis Mera: ‘El Estado debe enseñar a la mujer a postergar su vida sexual’

[Entrevistador] En el tema de la sexualidad, sí queda abierta la inquietud de que los valores hayan sido tomados como políticas públicas...

[Mera] Pero sí hay que enseñar a las adolescentes a prevenir el embarazo. No es solo una planeación médica. Por ejemplo: la mujer debe saber que es preferible que estudie en la universidad. Ese es un valor. El Estado debe enseñar a las mujeres que es preferible que retrasen su vida sexual y que retrasen la concepción para que puedan terminar una carrera. Eso hace que las mujeres tengan un mejor desarrollo” (*El Comercio*, 16-03-2015).

Lo expuesto por Mera confirma lo que Bourdieu señala en *La dominación masculina* (2010) en la que señala que los ordenamientos institucionales posicionan el sentido de lo binario a través de “juegos sociales” que sitúan, por ejemplo el lugar de la virilidad frente a la pasividad erótica de la mujer, el honor como definitorias de un “hombre de verdad” y la maternidad como propia de las

¹¹ “Sexismo: mecanismo ideológico por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación y legitimación de la violencia contra una persona en razón de su género y/u orientación sexual, descalificando, dificultando o directamente impidiendo su desarrollo como sujeto de derecho” (Área Queer, 2007:18)

mujeres, lo cual instituye y diferencia a lo masculino de lo femenino. Esto a su vez, organiza el espacio social de la dicotomía desde “las inversiones agonísticas de los hombres y de las virtudes, todas ellas de abstención y de abstinencia, de las mujeres”. Así el pundonor, la reputación femenina se adquiere mediante prescripciones de género basadas en la sumisión, la restricción y la normalización de

reglas de la economía de los bienes simbólicos, es el principio del sistema de las estrategias de reproducción con las que los varones, poseedores del monopolio de los instrumentos de [producción] y de reproducción [...] del capital simbólico, tienden a asegurar la conservación o el aumento de dicho capital: estrategias de fecundidad, estrategias matrimoniales, estrategias educativas, estrategias económicas, estrategias sucesorias, orientadas todas ellas hacia la transmisión de los poderes y de los privilegios heredados. (Bourdieu, 2010: 65)

Este capital simbólico en este caso se despliega por el poder patriarcal del Estado que al implementar el Plan Familia establece estrategias reproductivas que conllevan a una restauración conservadora. Dichas relaciones de dominación se extienden desde lo discursivo y lo ideológico, estas abstracciones subyacentes desde formulaciones oposicionales jerárquicas y de interacción configuran el sentido de las prácticas y significaciones sociales. En este caso, los discursos patriarcales del gobierno en cuanto voz autorizada dado su régimen de representación establecen una especie de instancia socializadora del género, que reproduce estereotipos, desigualdades y jerarquías edificando una “ideología de género” que al ser legitimada opera como una tecnología que “tiene la función de constituir individuos concretos en cuanto hombres y mujeres” de ahí se desprenden modelamientos que refuerzan los mandatos de feminidad y masculinidad dominantes. (De Lauretis, 2000: 93)

Este sesgo conservador y patriarcal en la política pública y en los discursos de sus funcionarios revelan el arcaísmo rousseauiano propuesto en el *Emilio* (1762), tratado de la educación de varones, manual de conducta para las mujeres que estructura el ideal del contrato social de la familia, este arcaísmo leído en clave de género, personifica al ‘Emilio’ como elemento sustantivo del modelo político de expansión de la subjetividad y de autonomía moral y a ‘Sofía’ como elemento adjetivo en relación con los otros, es el ideal femenino de la domesticidad, al regular sus deseos adquiere cierta autoridad, este dominio de lo privado constriñe su subjetividad y le priva de autonomía. Este “contrato social” es posible mediante el contrato sexual y la institución del contrato de matrimonio, lo que a su vez instituye la heterosexualidad obligatoria. (Cobo, 1995: 209)

Estos ejercicios de “superioridad moral” y tutela patriarcal del que se inviste el gobierno de la “Revolución Ciudadana” de Rafael Correa revela en sus discursos y en los textos analizados desde el contexto de la política pública relaciones de jerarquía en los que se tutela y coloniza el cuerpo, al postular la “abstinencia o postergación del inicio de la vida sexual” se expresan regulaciones institucionales que obedecen principalmente a una hegemonía de lo moral.

La moral es la misión civilizatoria de la “ley paterna” en el sentido lacaniano, ese patriarcalismo

simbólico distribuye valor y prestigio a la escena familiar e institucional, a la vez establece relaciones de poder y de autoridad moral. En este sentido, el Plan Familia en Ecuador desde la personificación de Correa debido a su supuesta ‘superioridad moral’ despliega su autoridad y poder político patriarcal; así subrepticamente implementa una pedagogía del deseo y de la sexualidad, que trastoca la fibra moral de la sociedad y que se transfiere con el mantenimiento de esa autoridad a través de la familia.

La visión esencialista y estática de una identidad uniforme de las/los adolescentes, es proclive a reproducir desde el Estado la perspectiva “arbórea” que percibe al/la –niño/a, adolescente, joven– como la raíz del adulto, el discurso adultocéntrico naturaliza la posición de adolescencia y juventud como la negación de la adultez, al asociar esta etapa con la inmadurez, irresponsabilidad, rebeldía, ignorancia, dependencia e incapacidad productiva.

La educación es un proceso teleológico y para que se entienda de este modo Rousseau utiliza la metáfora de la jardinería. El niño es una planta y el preceptor es el jardinero que hace que se desarrolle adecuadamente: «Se forman las plantas por el cultivo y los hombres mediante la educación». (Cobo, 2009: 213)

Esta metáfora arbórea es la que aplica el Estado, que con sus preceptos intenta anular las diferencias y la dimensión sexuada durante el complejo tránsito adolescente. A través del PNFF se edifican violencias simbólicas, el Estado al atribuirse y delegar a la familia la responsabilidad de la educación sexual y de los “afectos” se inmiscuye en la escena de lo íntimo, del placer instituyendo un poder coercitivo que estructura relaciones de género de orden jerárquico con un carácter abstracto, pero bastante estable que pretende regular el deseo, estabilizar los cuerpos y moralizar la sexualidad.

Estos procesos institucionales patriarcales desencadenan en una identificación social binaria: de lo femenino y masculino que instituye un ordenamiento de roles que desde la primera infancia, hasta la adolescencia y la adultez se van afirmando al ponderar el predicado de la familia y de la figura androcéntrica¹² del *pater familias*, postulando los mandatos de la masculinidad dominante (Cfr. Segato, 2010: 38).

Titular: “Daremos énfasis a la abstinencia

[Entrevistador] ¿Se mantendrá la lógica política más que técnica?

[Mónica Hernández] Otro tema que está adscrito a la Presidencia es el combate a la drogadicción y al alcohol en los adolescentes, eso no tiene nada que ver con política. El señor presidente ha tomado la decisión de pasar estos temas a la Presidencia porque son tan importantes. Necesitamos que la familia se involucre en el diálogo, trabajo y formación de los hijos. De alguna manera la familia había quedado a un lado (...). No se termina de tener tiempo hacia la familia. Desde las unidades educativas, desde el Ministerio de Educación, las fuimos dejando sin deber, fuimos dejando de lado a ese involucramiento que padres y madres deben tener con sus hijos (*El Universo*, 8 marzo 2015).

¹² Una de las principales características de nuestras culturas y tradiciones intelectuales es que son androcéntricas, centradas en el hombre, y que han hecho de éste el paradigma de lo humano [...] el hombre, sus intereses y sus experiencias son el centro del universo” (Facio, 1999: 37).

Por eso el PNFF propugna el rol protagónico de la familia nuclear, de esa manera reproduce el imaginario burgués de la familia: “la mujer-madre, la pasividad erótica femenina y el amor romántico (que) instituyen la legitimación de prácticas determinadas del poder masculino” (Fernández, 2009: 248) con lo cual se desdibuja y oblitera la autonomía y reconocimiento de las y los adolescentes como sujetos de derechos, autónomos, capaces de tomar sus propias decisiones; esto instituye un poder coercitivo que estructura relaciones de género de orden jerárquico.

[Mónica Hernández] “Estamos invitando a todas las familias. Toda forma de familia estará incluida. Estamos invitando a que dentro de la línea del Plan Familia se involucren todos y todas [...] Los jóvenes que viven con padre y madre tienen menos posibilidades de ser violentados [...] Lo que sucede en niñas de 10 a 14 años, efectivamente, hay más índice de violencia intrafamiliar cuando no hay un papá y mamá. Vamos a ayudar a estas familias, donde hay una sola madre, o abuelos, que podrían ser disfuncionales. Con mayor razón pueden lograr tener ese apoyo y ser familias funcionales.” (Entrevista en *Teleamazonas*, 8 de marzo de 2015).

[Mónica Hernández] “la familia como eje de la sociedad. Más del 84,5% de las personas considera que la familia es lo más importante en su vida. Queremos que haya más diálogo en las familias y que los niños y adolescentes tengan una información más amplia sobre sexualidad, que incluya la afectividad.” (Diario *La Hora*, 5 de marzo 2015).

Haciendo referencia al poder patriarcal y a las pedagogías morales, se trae a colación la frase de Correa “prohibido olvidar” que constantemente emplea al referirse a sus adversarios y a procesos de corrupción. Así resulta menester, prohibido olvidar la sanción a las assembleístas del oficialismo: Paola Pabón, Gina Godoy y Soledad Buendía por no alinearse a los acuerdos del partido, en razón de haber propuesto una moción que incorporaba el “aborto no punible por poner en riesgo la salud y vida de la mujer y si el embarazo era producto de una violación” durante los debates del Código Orgánico en octubre de 2014. La propuesta fue retirada y el bloque legislativo adherido a las demandas de Correa sancionó a las congresistas con un mes de inhabilitación. Correa aleccionó a las assembleístas públicamente y las calificó de “malcriadas” y advirtió que él como católico practicante jamás aprobaría un código abortista, o de lo contrario “renunciaría a su cargo” y aseveró que esas “deslealtades” a los acuerdos internos son inadmisibles.

Esa figura, esa posición en el discurso, aunque no actuante ni observable en el contexto social, constituye, de hecho, la llave de la comprensión de lo que es la masculinidad. El portador de la ley, el juez, como fuente del sentido y de las reglas para la organización de la vida social -tanto en ésta como en otras sociedades- tiene rostro masculino. Se trata, una vez más, de la ley fálica de la interdicción, de la separación, del límite y del orden. (Segato, 2010: 69)

Estos ejercicios de tutela patriarcal por parte del Ejecutivo, tanto en las decisiones oficiales como en las vinculadas a las decisiones reproductivas y sexuales generan violencia moral y subjetiva, logran insertarse en las escenas cotidianas de lo social, ya que a través de la ley y las políticas públicas

engendran un discurso institucional depositario del “poder de nominación” que se legitima en el imaginario con el respaldo político, social y mediático, estos ordenamientos inciden de manera indirecta en las costumbres y en el sustrato prejuicioso del que emanan las violencias de género (Cfr. Segato, 2010: 144).

Con esa misma tónica el primer Mandatario y Hernández se sustentan en las “buenas costumbres” sostienen que para evitar el embarazo adolescente se deben desarrollar estrategias de control de la fecundidad que salvaguarden el patrimonio familiar, los valores humanos, la buena honra, la moral; preceptos que configura una estructura jerárquica, conservadora, de corte decimonónica y pacata que menoscaba la libertad, la autonomía y el derecho a elegir de los y las adolescentes sobre los asuntos relacionados con su cuerpo, sexualidad y reproducción.

Entelequias en la laicidad del Estado, la educación sexual y el des-enfoque de género

Con lo propuesto en el PNFF se contraviene con el principio constitucional de educación intercultural, Estado laico y el ejercicio y garantía de derechos reproductivos y sexuales, ya que como versa en el plan se actualizará y fortalecerá la malla curricular promoviendo la educación de la sexualidad y la afectividad con enfoque integral y desde la familia, que disecciona la afectividad como el “mundo interior” de la persona sexuada (valores humanos, sentimientos, emociones, estados de ánimo, auto-percepción, etc.) y la “gestión del cuerpo”; situación que es anacrónica ya que vulnera el derecho de las/los adolescentes y jóvenes a una educación sexual integral, sustentada en información oportuna, no sesgada, libre de prejuicios, científica y laica.

A la vez, estos criterios señalan que no existe ni se ha implementado un sistema de educación integral de la sexualidad (ESI) en el sistema educativo desde el ente rector el Ministerio de Educación, a pesar de que sus políticas refieren a la promoción del aprendizaje de la democracia y del Buen Vivir.

El PNFF con los preceptos de una educación sexual basada en la afectividad y en “valores humanos” pretenden regular las conductas y los proyectos personales, por ejemplo al definir lo que es o no un ejercicio ‘responsable o normal’ de la sexualidad, ese sesgo moralista, conservador y patriarcal merma la posibilidad política de comprometer respuestas efectivas, preventivas y asistenciales en la vivencia de una sexualidad saludable, informada y responsable de las y los niños, adolescentes y jóvenes.

En este sentido, la laicidad del Estado sirve para establecer sentidos de ciudadanía en el marco de la democracia, se asienta en valores ético-políticos con el fundamento del respeto a la libertad de conciencia de toda manifestación filosófica, ideológica y religiosa, tanto individual como colectiva, sin que éstas obstaculicen el derecho a la libertad sexual, por ello es inadmisibles que el Estado despliegue algún tipo de injerencia (fundamentalismo o dogma religioso) en las políticas públicas sobre educación sexual y reproducción orientada a los adolescentes y las personas en general.

Situaciones que ponen en evidencia la pervivencia de la matriz religiosa judeocristiana en el país,

que sigue manteniendo legitimidad en los asuntos privados vinculados con el cuerpo, el placer y la reproducción, el marcado sesgo fundamentalista y el intervencionismo político de las iglesias y de los grupos conservadores basados en moralismos reaccionarios y en el poder secular se ha instituido en los imaginarios sociales, a través de doctrinas teologales y morales centradas en el pecado, la culpa y el miedo y que son aceptadas como “verdades reveladas”, la ideología católica se ha interiorizado en la cultura como un *ethos* barroco¹³ y se ha legitimado simbólicamente como proceso civilizatorio (Herrera, 2013).

En este sentido, Bourdieu sostiene que el orden patriarcal católico está profundamente arraigado en nuestra cultura no requiere justificación: se impone a sí mismo como auto-evidente, y es tomado como “natural” (Bourdieu, 1991). De esta manera el Estado en contubernio con la Iglesia institucionaliza normas y valores relacionados con el género, la reproducción, la sexualidad y el deseo. Todo ello, permite colegir que en Ecuador la separación entre religión y Estado aún no se ha demarcado claramente, estas situaciones vulneran la laicidad, obstaculizan el ejercicio de los derechos individuales, la equidad jurídica y política y la vivencia de una sexualidad sin tabúes. Los gobernantes aún más durante coyunturas electorales y en discusiones legislativas no se atreven a enfrentar la hegemonía de la iglesia ya que en el país esta institución goza de legitimidad e influencia política, lo que la sigue constituyendo como la rectora de los principios éticos y morales, tanto en la vida familiar como en las relaciones íntimas.

De la mano de estas acciones simbólicas vale mencionar que las discusiones sobre aborto, soberanía del cuerpo por mencionar dos aspectos, se ven estancadas en el país por discursos clericales y patriarcales de corte conservador que son coincidentes con las posturas del Vaticano de “defender la vida desde la concepción”; no es de extrañar la agenda reproductiva que el Papa Bergoglio reitero en su visita a Ecuador en julio de 2015, este moralismo ha relegado la discusión pública de los derechos no reproductivos y sexuales y la ampliación de sus causales, así como, su posible agendamiento político y legislativo que sigue ubicando el cuerpo de las mujeres como espacio de tutela y dominación.

En gran medida, como establece el Plan Familia la formación en valores (morales, religiosos, éticos, estéticos, etc.) va a contramano de lo que propugna la laicidad del Estado, ya que estos preceptos son propios del ámbito privado de la persona, no sólo de la familia y menos de la iglesia o Estado, como señala Foucault, en *Vigilar y Castigar* (1975), el ámbito de la ley y del control panóptico no deberían instalarse en el espacio de lo íntimo; ya que ese es uno de los pocos pliegues de libertad con el que

¹³ El *ethos* barroco apela a la forma cultural y civilizatoria que asume la modernidad en Latinoamérica y pretende mostrar que dicho proyecto civilizatorio, si bien sigue siendo capitalista, se basa principalmente en una visión católica de la vida, es decir, propone mostrar “el intento de la Iglesia Católica de construir una modernidad propia, religiosa, que girara en torno a la revitalización de la fe –planteada como alternativa a la modernidad individualista abstracta, que giraba en torno a la vitalidad del capital–, y que debió dejar de existir cuando ese intento se revelo como una utopía realizable (Echeverría, 1994: 29).

contamos las/los sujetos sociales.

En lo relacionado al eje de educación sexual integral, la ENIPLA en coordinación con el Ministerio de Salud Pública desarrolló los *Cuadernos metodológicos* de la caja de herramientas con 6 módulos, que fueron distribuidos a nivel nacional por el sistema educativo con la finalidad que los niños, jóvenes y adolescentes accedan a información con enfoque de género y generacional sobre sexualidad de manera científica, saludable, veraz y oportuna, y que se esperaba tuvieran una respuesta efectiva para prevenir embarazos adolescentes.

Mediante Oficio de la Presidencia de la República, del 28 de octubre 2014, emitido por Mónica Hernández solicitó que los *Cuadernos Metodológicos* sean retirados de circulación hasta no ser modificados, destacó que éstos se alineaban a la “ideología de género” propias del “feminismo radical” y que no tenían sustento científico sino “ideológico”. Entre sus observaciones Hernández destacó que en lo referente a anticoncepción y a enfermedades de transmisión sexual (ETS) la información es “incompleta y sesgada”; cuestionó a la identidad de género al ubicarse en las guías como “‘construcción social’ es lo que nos determinaría, excluyendo así el dato genético de la naturaleza. Este pensamiento es base de la ideología de Género, es decir de un feminismo extremo”. Mostró desacuerdos en que se trate de manera frontal y explícita la intersexualidad, la orientación sexual y la diversidad GLBT, Hernández puntualizó que no se debían exponer como algo “natural o normal”.

La lectura burda de Hernández en torno a la “ideología de género” invisibiliza y distorsiona los enfoques teóricos y políticos del feminismo que ha valido críticamente la “categoría de género” como construcción socio-cultural e histórica, que deviene de terrenos inestables y porosos vinculados al cuerpo y que no se restringen al mismo, sino que incluye diversas comunidades de significación a nivel simbólico y cultural. El género no se limita a la diferencia sexo-génerica, sin embargo en la implementación del Plan y en las intervenciones de Hernández se evidencia una jerarquización en las relaciones de género a nivel de clase, etnia, región y generación, puesto que con los preceptos enunciados se normaliza el binario naturaleza-cultura, la norma heterosexual y el establecimiento de roles: varón/masculino ostenta lo público, existe por sí mismo y mujer/femenino relegada al ámbito privado se construye por y para los otros.

Por su parte la lucha histórica de los movimientos feministas y no sólo del “feminismo radical”¹⁴ patentaron un proyecto emancipador, político y ético por la democratización del espacio privado, que orientó la modificación de los marcos normativos y legales para demandar justicia en defensa de los derechos individuales; así como la impugnación de los mandatos culturales de género, planteando

¹⁴ Teoría que se origina en los 70s relleva el conflicto sexual transhistórico del control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Analiza las relaciones sociales desde la política de la izquierda contracultural; demanda la integración al mundo del trabajo remunerado (doméstico) dentro del sistema Capitalista. Considera a la sexualidad como construcción política, su crítica entorno a la sexualidad da paso al feminismo lesbiano.

entre otras demandas, el reconocimiento de los derechos reproductivos y sexuales y el derecho al aborto. (Cohen, 2001: 104-106)

Por otro lado, como consecuencia del avance actual de los movimientos feministas y no de la “ideología de género”, se hace vigente la intervención política del género tomando en cuenta las diferencias críticas de la cultura en la sexualidad y reproducción; ejes que vigorizan la preocupación por las mujeres adolescente que así lo deseen, de amplificar sus oportunidades de trabajar, estudiar o tener otros objetivos y actividades además de –o en lugar de– la maternidad o el ámbito de domesticidad, hecho que puede o no dificultar la efectivización de sus logros y de su autonomía material y simbólica.

Omisiones violentas: embarazo adolescente y violencia sexual

Shoshana Felman (1981) en el texto *¿Qué quiere una mujer?* sostiene que poner acento en la diferencia sexual y el género resitúa políticamente las tramas del deseo, la sexualidad y el cuerpo, pero al mismo tiempo de la violencia. Esta advertencia es necesaria pues en el trazado de las políticas públicas no se puede escindir la sexualidad de la violencia y su trastocamiento en la configuración de las subjetividades.

En su corpus argumental y en sus líneas de acción el PNFF percibe a la población adolescente como un todo homogéneo, anulando sus diferencias, no dimensiona particularidades a nivel de género, ni adscripción social, etnia, lengua, región. La meta del plan es estabilizar y regular la sexualidad, no se evidencian mecanismos de prevención que distingan estructuras de desigualdad histórica, ni procesos de vulneración de las adolescentes en condición de pobreza.

Por eso el PNFF resta autonomía y reconocimiento a las y los adolescentes como sujetos de derechos capaces de tomar sus propias decisiones; la sujeción se manifiesta, por ejemplo al invisibilizar de esta política a las adolescentes que ya están atravesando un embarazo consecuencia de violencia sexual y que enfrenta maternidades obligatorias, lo cual edifica violencias morales. Según el PNFF “todos” los problemas que derivan en un embarazo adolescente son subsanables desde la intervención familiar.

Muchos de los comportamientos de riesgo que sostienen los adolescentes nacen de una falta de diálogo intrafamiliar, violencia sexual, carencia de una educación de la afectividad y la sexualidad con enfoque de familia, falta de valores, baja autoestima, bajo auto concepto positivo y realista, poco o nulo desarrollo del carácter, influencia de la presión del grupo de pares, excesivo tiempo solos en casa por la ausencia de la madre cuando esta trabaja, o por la ausencia temporal o definitiva del padre y/o de madre, falta de motivación y de opciones en el medio hacia actividades deportivas, culturales, de servicio, influencia de redes sociales e internet sin filtros y sin capacitación para gestionarla, entre otros. (Borrador proyecto PNFF, 2014: 25)

Con esta mirada sesgada, ilusa y moralista se excluye en el PNFF factores de alto riesgo y medidas de prevención y sanción como el abuso sexual, la explotación sexual, la trata, las niñas-madres

víctimas de violación, y que en varios casos son a causa de incesto; hay nulos esfuerzos de acceso a sostenes (materiales y subjetivos) por parte del Estado que anula el derecho a decidir (aborto y acceso a anticoncepción hormonal de emergencia), que no provee de opciones a las adolescentes víctimas de violencia y coerción sexual que deberán enfrentar maternidades obligatorias, abortos clandestinos y quedar expuestas a mayores grados de vulneración y a “estrategias biopolíticas de culpabilización” (Fernández, 2009: 149).

Ana María Fernández señala que en los embarazos adolescentes la intervención estatal deben atender tres aristas fundamentales: “problema, desamparo, fragilización”, que anudan la adscripción social y el género y con ello discursos, prácticas y subjetividades.

Desamparar, políticamente hablando, es producir, estrategias de fragilización social-subjetiva-corporal como parte de los dispositivos de disciplinamiento social. Por tal motivo habrá mecanismos culturales muy diferentes para jóvenes de distintos sectores sociales, pero en todos los casos operan eficazmente para su fragilización. Para ello será necesario producir previamente el constructo cultural por el cual un embarazo en la adolescencia será un problema (Fernández, 2014).

El flagelo de la violencia sexual es uno de los puntos centrales que se deben atender en la prevención del embarazo adolescente. En este sentido supera lo previsto en el PNFF en el que la violencia es vista como consecuencia de la existencia de patrones de comportamiento que impiden la vivencia integral de la afectividad y la sexualidad y que se debe a la falta de calidad y estabilidad de la vida familiar y que el tipo de familia sería el factor que influye en la incidencia de la violencia sexual.

Esta lectura se contrapone a las cifras que alertan que el nivel de violencia sexual y embarazo adolescente tienen una trepada sustancial, “961 niñas menores de 14 años denunciaron haber sido violentadas sexualmente el año 2014 según datos de la Fiscalía y esta misma entidad recibió 271 denuncias de delitos sexuales en el ámbito educativo” (Fiscalía General Estado, 2014).

En esta medida es saludable que el Estado haya propuesto en el 2011 el Plan Nacional Integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo, a contramano el *Informe sombra al Comité de la CEDAW¹⁵ Ecuador* (2014) sostiene que entre las tres primeras causas de suicidio entre jóvenes de 10 a 19 años están las depresiones causadas por violencia, embarazos precoces y relaciones amorosas (CNNA, 2009); lo que significa que hay un alto número de embarazos no deseados y abortos en condiciones de riesgo, en un país en el cual es ilegal abortar incluso en caso de violación. La probabilidad de un embarazo producto de una violación es muy alta, según el documento se da hasta en el 30% de casos. (Informe sombra, 2014: 53)

A pesar de las cifras alarmantes, el Estado no ha implementado las recomendaciones de la CEDAW, signatario desde 1981, ni las del Comité de Derechos Humanos (CDH-ONU) no ha promovido normas y medidas, por nombrar dos situaciones concretas, las relacionadas con la educación sexual

¹⁵ *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, (CEDAW), 1979.

integral y los abortos no punibles en casos de violación; así el Estado ecuatoriano no es coherente con lo que establece la *Constitución y el Plan Nacional para el Buen Vivir* (2013-2017), a pesar de haber reformado recientemente el *Código Orgánico Integral Penal* (COIP, 2014), persiste el tutelaje sobre el cuerpo de las mujeres, a través de un marco constitucional y legal discriminatorios que se revierten en políticas públicas con marcadas inequidades de género, que no reconocen, respetan, protegen, garantizan y efectivizan los derechos de las mujeres que también son derechos humanos: salud integral, educación sexual integral, libertad, autodeterminación reproductiva y sexual de las mujeres.

Resulta importante destacar que el CDH-ONU en la sesión del 11 de julio de 2016, emitió una serie de “Observaciones finales sobre el sexto Informe periódico del Ecuador” en el que se destacan entre las preocupaciones y recomendaciones:

El Estado parte debe revisar el Código Orgánico Integral Penal a fin de introducir excepciones adicionales a la interrupción voluntaria del embarazo, incluyendo cuando el embarazo sea consecuencia de un incesto o una violación, aun cuando la mujer no padezca discapacidad mental, y en caso de discapacidad fatal del feto, y asegurar que las barreras legales no lleven a las mujeres a recurrir a abortos inseguros que puedan poner en peligro su vida y su salud. Asimismo, debe incrementar sus esfuerzos con miras a garantizar que las mujeres y las adolescentes puedan acceder a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva en todo el país y reforzar los programas de educación y sensibilización sobre la importancia del uso de anticonceptivos y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

CAPITULO V

La política pública: límites y tabúes frente a la sexualidad y reproducción adolescente

En Ecuador los estudios con análisis o perspectivas de género conexos con la sexualidad, reproducción y anticoncepción en adolescentes y jóvenes varones se han centrado mayoritariamente en un enfoque relacional con la realidad y situación de las mujeres, los resultados o datos si incluyen referencias sobre varones son justificaciones analíticas que reafirman la inequidad, exclusión y problemas de las que son “víctimas” las mujeres desde su condición de género.

Este panorama a nivel investigativo y técnico demuestra que las acciones y programas son escasos, la información es limitada, está dispersa o no es accesible; por lo que son insuficientes los estudios de género vinculados a derechos sexuales y reproductivos DSR en el marco de la política pública, así como relativas a la construcción y modelamientos de las masculinidades en niños y adolescentes varones en Ecuador. Situación que reafirma que cuando los varones son fuentes de información estas valoraciones son estáticas, no se revierten en acciones o políticas públicas; la mayor producción investigativa se refiere principalmente a violencia sexual y prevención de VIH-SIDA, que desde la extrapolación binaria y heterocéntrica asocia en gran medida a lo masculino con prácticas de violencia sexual, maltrato, sexismo y machismo.

A contramano, a nivel estatal la reproducción se ha fundado sobre la visión hegemónica de las ciencias médicas genitalista, biologicista y pro-natalista que instituyó la diferencia sexual de orden binario, heterosexual y reproductivo. Por su lado, a la sexualidad se le relaciona principalmente con el acto coital y la reproducción, lo cual resta importancia a la vivencia del placer y al desarrollo integral del proyecto de vida de las y los adolescentes. En las esferas institucionales los aspectos sensibles, estéticos, subjetivos y simbólicos de los/las adolescentes que vinculan al cuerpo y la sexualidad han sido postergados. Las políticas públicas vinculadas a derechos reproductivos y sexuales (DRS) han intentado superar el enfoque reproductivo y se transita hacia el tratamiento de la sexualidad, no obstante el tema del placer, soberanía del cuerpo, aborto, tecnologías reproductivas, consultorios amigables para adolescentes y personas de la diversidad sexual siguen sin incluirse o debatirse.

El sistema nacional de salud se ha sometido a cambios institucionales, de infraestructura y servicios, no obstante, no se evidencian cambios estructurales que superen el enfoque conservador del derecho y mecanicista de la epidemiología médica que incluyan un giro de los patrones socioculturales y con perspectiva de género dirigida a la población adolescente, aún no se han reconocido y menos efectivizado. Esto demuestra que no existe un sistema de salud de atención integral, tanto de educación sexual y acceso a información, métodos anticonceptivos gratuitos, planificación familiar y campañas educativas enfocadas en los adolescentes. El Estado ha legitimado discursos y prácticas hegemónicas y una institucionalidad pública que trama un corpus narrativo moralizador desde dispositivos legales, políticos y culturales que habilitan el control y normalización del deseo, el cuerpo, la sexualidad, la reproducción, en fin de las subjetividades de género (Elizalde, 2011: 139).

En el imaginario ecuatoriano la sexualidad y la reproducción de la población en general y de las/los adolescentes, así como el embarazo adolescente en particular sigue considerándose como una precocidad, un perjuicio y un tema tabú en el que priman silencios incómodos, se mantienen posturas conservadoras y sexistas; la matriz judeo-cristiana, a través de dogmas morales (pecado y culpa) ha naturalizado una sexualidad heteronormativa, con fines reproductivos, de lo contrario, ésta se torna deficitaria, inmoral e impúdica, aún más si es fuera del matrimonio, y peor aún, si es por placer corporal o autoerotismo. Estos prejuicios morales se han socializado desde la primera infancia e instaurado en el imaginario social, por lo que resultan difíciles de desmontar y modificar.

Se puede distinguir que uno de los ejes de la ENIPLA era el cambio de patrones socio-culturales y el ejercicio de libertades y derechos, por ello delineó la campaña comunicacional “Habla serio, sexualidad sin misterios” y la línea telefónica gratuita de atención diferenciada dirigida a la población adolescente. Actualmente estas iniciativas, así como los dispensadores de preservativos están vacíos, todas estas medidas se descartaron sin ninguna evaluación técnica y ya no están en funcionamiento.

Declaración de Mónica Hernández en el medio de prensa electrónico *ecuadorinmediato.com*:

“Antes ya el Ministerio de Salud entregaba preservativos. Se les invitaba a usarlos. Ahora se les invita a postergar la vida sexual”. (www.ecuadorinmediato.com, 6 /03/15)

A diferencia el PNFF propone el rol protagónico de la familia y la formación en “valores humanos” fundamentando la educación en la afectividad y la sexualidad. El eje comunicacional se basa en la gestión de eventos y espacios de esparcimiento y diversión familiares y juveniles; el desarrollo de talleres vivenciales y programa de capacitación para la promoción y reposición del rol de la familia como “empresas familiarmente responsables” en estos espacios se pretende reforzar los mensajes del plan: afectividad, responsabilidad, diálogo entre padre e hijos y postergación del inicio de la vida sexual. Hernández afirma que el uso del preservativo no es seguro para prevenir enfermedades de transmisión sexual o embarazos. La fórmula planteada en la política es ABC: *Abstinence* (abstinencia), *Be faithful* (ser fiel) y *Condoms* (condones, como último recurso), estrategia disciplinadora y conservadora que ha sido marco referencial en políticas sobre educación sexual hace más de 10 años en la administración de George Bush en Estados Unidos.

Estas políticas de regulación del cuerpo esconden un discurso de control demográfico y de la natalidad no desde la anticoncepción y planificación familiar, sino desde la disciplina del cuerpo, ejerciendo un biopoder¹⁶ que permite que los discursos conservadores sobre la sexualidad se reproduzcan en la población desde las políticas públicas. Así, la implicación del género desde el biopoder persigue entender los mecanismos que ubican a la mujer y a la reproducción como el eslabón que sostiene la tradición familiar y las relaciones productivas, lo cual constituye la frontera simbólica sobre la cual recaen la reproducción, el maternaje, el cuidado y por ende la desigualdad socioeconómica.

Patrones socioculturales y la construcción de las masculinidades en los adolescentes

Como se señaló anteriormente entre las tantas omisiones del Plan Familia están el no circunscribir a los adolescentes varones en el marco de su política, dar tratamiento a las nuevas masculinidades e incluir programas tendientes a la transformación de patrones socio-culturales, esta obliteración reproducen prácticas y discursos androcéntricos como el sexismo o machismo, la misoginia que prescriben relaciones de género basadas en la violencia y la dominación masculina.

En la sociedad ecuatoriana pervive un sistema colonial/moderno marcado por el mestizaje cultural de signo machista y patriarcal, de manera contextual en el desarrollo de los adolescentes la organización de los hogares ecuatorianos es jerárquica aún existe una asignación diferenciada de roles, que se puede denominar “machismo maternal” desde la madre se justifica y naturaliza una especie de servidumbre por parte de las hermanas y mujeres hacia los varones de la casa. Por otro lado, las instituciones educativas reproducen una marcada diferenciación de género tanto en el abordaje de

¹⁶ Conjunto de mecanismos que en la especie humana desde el hecho biológico colocan al cuerpo como el objetivo fundamental de la estrategia política y del ejercicio del poder (Foucault, 1991: 170-175).

materias y carreras vinculadas con lo técnico (mecánica, electricidad, tecnología) y lo castrense que privilegian en su ingreso a varones; así como también en el área de deportes y competición se refuerza el orden simbólico de poder y liderazgo que reproduce patrones socioculturales y prácticas de sometimiento hacia los más débiles o diferentes que en muchos casos deviene en acoso escolar (*bullying*).

La sexualidad entrada la adolescencia se construye desde estereotipos de género,¹⁷ fundamentalismos, fobias, sexismos, prejuicios, discriminación. Estas situaciones han instaurado y reforzado la heteronormatividad que se instituye por “estructuras de pensamiento y de orientación de prácticas que hacen ver la heterosexualidad como algo no sólo coherente, organizado, sino también como privilegiado o correcto (Berland y Warner, 2002: 15).

El heterosexismo es definido como la: “interpelación ideológica producida en distintas prácticas cotidianas en las que se predica la heterosexualidad como la única orientación sexual válida, obligatoria y naturalizada, desconociéndose en forma discriminatoria la diversidad existente” (Área Queer, 2007:16). La heteronormatividad se podría caracterizar por los siguientes aspectos:

- La heterosexualidad desde la razón y el orden de lo natural se justifica como la única forma “normal” de ser y vivenciar la sexualidad y la afectividad, las otras conductas se las considera “deficitarias, anormales, desviadas, inmorales e ilegítimas”.
- La discontinuidad/diferenciación del género, desde la negación de lo femenino, [de las diversidades sexuales], de las relaciones sensibles, de lo homoerótico y de la disidencia sexual.
- La masculinización como supervaloración, lo homosocial y viril como lo hegemónico, frente a lo femenino que es subordinado e invisibilizado.

Desde ese marcate heterocéntrico, la responsabilidad masculina en Ecuador y en varios países de América Latina frente a la sexualidad y la reproducción en la mayoría de los casos ha sido delegada a la mujer o es prácticamente nula en las parejas, no sólo de adolescentes, sino de jóvenes y adultos. La anticoncepción y salud sexual (uso de preservativos, doble protección, eyacuación externa o retiro y vasectomía) en los varones es poco frecuente. Los patrones culturales y excusas para no protegerse en los adolescentes varían, manifiestan que el uso del preservativo reduce la sensibilidad y estorba, o por ejercicios de violencia en el noviazgo, que debido a al mito del “amor romántico”¹⁸ sin condiciones, y por la fidelidad el varón le exige a su pareja “terminar adentro”. Situaciones que

¹⁷ Los estereotipos de género fijan la diferencia sexual, refuerzan el binario y excluyen al otro; al esencializar y naturalizar demarcan un ordenamiento cultural y una relación de poder jerárquica que establece un régimen de representación que instituye lo que es legítimo, natural y normal y lo que no lo es.

¹⁸ Florencia Cremona define el mito del amor romántico desde la idea platónica de un sentimiento puro, incondicional, que genera la fantasía de completitud y complementariedad en la pareja y que fundó el pacto de matrimonio en el S. XVIII como principio de dominación de la mujer, de lo cual se deriva una dependencia al varón a nivel económico, erótico y subjetivo. Frente a esto hay un relativo contrapoder femenino de orden simbólico que se manifiesta en el mito de la madre-esposa, a través de la reproducción, el cuidado y mantenimiento de la familia y los hijos (Apuntes especialización Género y Comunicación, 2014).

expone a las y los adolescentes a enfermedades de transmisión sexual, a embarazos no planificados y ejercicios de violencia simbólica.

En cuanto a la reproducción, es evidente que los varones están bastante relegados en la responsabilidad de regular la fecundidad. Si bien ellos tienen un papel importante en la decisión sobre el uso de métodos anticonceptivos, por ejemplo, son las mujeres quienes finalmente los usan. En este campo los varones ejercen el poder, a través del control sobre el cuerpo y las decisiones de las mujeres. No se trata solo que los varones han delegado esa responsabilidad a las mujeres, sino que la tecnología anticonceptiva no ha tenido el mismo desarrollo en métodos dirigidos a los hombres (Andrade, 2000:143).

En gran medida, este comportamiento en la adolescencia y juventud se sustenta en la construcción de una identidad masculina que uniformiza y que tiende a exacerbar las presiones sociales por cumplir con los mandatos de la masculinidad hegemónica. En la búsqueda de autenticidad y de afirmación los adolescentes varones buscan reconocerse en sus pares, esa modalidad gregaria de igualdad persigue evitar la exclusión, pero a la vez anula las diferencias; por lo general, en esta etapa se puede vislumbrar prácticas y discursos homosociales que exacerban el empleo de estereotipos que se traducen en actitudes de homo-lesbo-transfobia¹⁹ y de un marcado rechazo a una identificación con lo infantil y con lo femenino; para validar el mandato de un “verdadero varón” (masculino, heterosexual, viril, blanco-mestizo, letrado, propietario, proveedor, saludable, reproductivo).

Estos mandatos de la masculinidad hegemónica encarnan un sistema de dominación masculina, este constructo del poder se encuentra constituido desde lo social, cultural e histórico, y en consecuencia, está sujeto al avasallamiento del sistema patriarcal que ha subordinado a las mujeres, a los propios varones y a quienes no encajan en la norma heterosexual desde distinciones de clase, etnia, lengua, generación, región, nacionalidad, etc.

Frente a esto, Elizabeth Badinter (1992) hace el señalamiento que no hay una masculinidad unívoca, universal y válida tanto a nivel temporal, cultural o histórico, Badinter valida la teoría feminista y las diferencias de género: clase, etnia, generación, diversidad sexual; está impronta de la masculinidad hegemónica se constituye en una ideología de poder que justifica la dominación masculina sobre los otros, por tanto, remover estas estructuras de desigualdad es posible, ya que estos constructos se aprenden, se adquieren, se ganan y por tanto, se puede cambiar y modificar.

Otras entradas políticas y teóricas como la propuesta por Connell incluye a las nuevas masculinidades desde posturas relacionales y dialógicas con el Otro, sin caer en una masculinidad complaciente como la llama el autor y que circunscribe a los varones como agentes de cambio, que

¹⁹ “Homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia: muchas reacciones fóbicas están inspiradas no en la identificación de una otredad específica (i.e. travestofobia), sino en el temor hacia lo que no se nos parece, aunque no podamos precisar en qué consiste esa diferencia. Estas ‘fobias’ constituyen mecanismos ideológicos de discriminación y represión articulados en complejas narrativas que construyen perfiles de peligrosidad sobre lógicas muchas veces contradictorias” (Área Queer 2007: 16).

pueden reivindicar las masculinidades subordinadas y marginales (homo erótico, trans, minorías afro e indígena, la otredad).

Esta mirada, pretende ubicar a la masculinidad como una categoría de análisis que no concierne al conocimiento y subjetivación de los varones únicamente, es relacional y se debe a la *posicionalidad* que éstos asumen en las relaciones de género, que sin embargo, requiere para su reproducción estructuras históricas de dominación que se han cristalizado a través de una constante afirmación de las fronteras establecidas con los otros, los diferentes u opuestos.

La desnaturalización de la masculinidad permite ubicar el uso de discursos sobre lo masculino como dispositivos de poder tanto en el espacio privado –las relaciones de pareja y familiares entre amigos, en las interacciones cotidianas del barrio o la comunidad o el lugar de trabajo– como en lo público, ya sea en la cultura política o los medios de comunicación. Uno de los ejes fundamentales del análisis de género es precisamente mirar los espacios públicos y privados como productores de relaciones de poder y de estructuras de género inequitativas (Andrade, 2000: 131).

La investigación contempla que los adolescentes varones en sus construcciones sobre la masculinidad como seres sociales y sexuados en torno al ejercicio de la sexualidad, reproducción y anticoncepción también pueden ser impactados negativamente por el sistema patriarcal; en el caso de Ecuador se desprende que la política pública podría reforzar el ejercicio del machismo (arquetipos de virilidad) y los mandatos de la masculinidad hegemónica. Situaciones que invitan a reflexionar cómo influye la institucionalidad pública en las relaciones de poder, puesto que como hemos expuestos en los puntos anteriores el PNFF y las normas jurídicas y morales, que en gran parte subordinan y responsabilizan a las mujeres sobre los asuntos vinculados con la anticoncepción, planificación familiar y reproducción, lo cual, constituye que se establezcan sutiles marcos de dominación material, subjetiva y erótica.

Para completar el censo de los factores institucionales de la reproducción de la división de los sexos convendría tomar en consideración el papel del *Estado*, que ha acudido a ratificar e incrementar las prescripciones y las proscripciones del patriarcado privado con las de un *patriarcado público*, inscrito en todas las instituciones encargadas de gestionar y de regular la existencia cotidiana de la unidad doméstica. [...] Sin alcanzar el grado de los Estados paternalistas y autoritarios (como la Francia de Pétain o la España de Franco), realizaciones perfectas de la división ultraconservadora que convierte a la familia patriarcal en el principio y en el modelo del orden social como *orden moral*, basado en la preeminencia absoluta de los hombres respecto a las mujeres de los adultos respecto a los niños, y de la identificación de la moralidad con la fuerza, con la valentía y con el dominio del cuerpo, sede de las tentaciones y de los deseos, los Estados modernos han inscrito en el derecho de la familia, y muy especialmente en las reglas que regulan el estado civil de los ciudadanos, todos los principios fundamentales de la visión androcéntrica (Bourdieu: 2010: 110)

Las jerarquías institucionales como sostiene Bourdieu son ejercicios de tutela patriarcal en las decisiones reproductivas y sexuales generan violencia moral, material y subjetiva logran insertarse en las escenas cotidianas de lo social, ya que a través de la ley y las políticas públicas engendran un

discurso institucional depositario del “poder de nominación” que se legitima en el imaginario a manera de consenso con el respaldo social, estos ordenamientos inciden de manera indirecta en las costumbres y en el sustrato prejuicioso del que emanan las violencias de género.

Consideraciones finales:

Las elevadas tasas de población con sexo forzado, embarazo adolescente, desconocimiento, acceso y uso de mecanismos de salud sexual y reproductiva, anticoncepción y planificación vislumbran que las políticas públicas enfocadas a las y los adolescentes y en particular el Plan Familia no son coherentes, ni integran las diferentes diferencias de género de esta población.

En este sentido, identificar los discursos que refuerzan el patriarcado simbólico y las representaciones de la dominación masculina propuestas en el Plan Familia señalan un punto de partida que permite deconstruir las relaciones históricas de subordinación desde el ejercicio de autoridad que posee el Estado y que ha impuesto prohibiciones en el orden sexual y reproductivo; disciplinamientos en el cuerpo de las y los adolescentes debido al complejo escenario que se identifican en esta población: la temprana iniciación sexual, falta de información, limitado acceso a anticoncepción que se revierten en violencias sexuales, en embarazos no deseados, en maternidad y paternidad adolescente obligatorias, en prácticas de aborto clandestino (por su ilegalidad); en encuentros sexuales de riesgo y potencial exposición de contraer enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida.

Por ello, el Plan Familia adopta medidas de disciplinamiento del cuerpo, de moralización de la sexualidad y de normalización del deseo que se ejerce a través del poder patriarcal y de la violencia moral explícita en el mimo. El ojo estigmatizador del Estado no aborda el tema de la sexualidad amplificando las aristas que trastocan a los adolescente como son la relación con el propio cuerpo, el de otros, con el placer, el deseo, la salud, las libertades y derechos y las subjetividades que posibilite desmontar estereotipos de géneros y que conlleve a prácticas y discursos con configuraciones de sentido *otras*.

En cierto punto la institucionalidad pública debe prescindir y poner en tensión a las categorías binarias, científicas, sanitarias hegemónicas pro-natalista que se impregnan en la sexualidad y reproducción adolescente, pues construyen un ideal regulatorio en los cuerpos y las subjetividades para que sean: “deseables, normales, saludables” y socialmente aceptables y/o “merecedoras” de asistencia estatal.

El conjunto de cuestiones involucradas en los distintos modos de los embarazos llamados adolescentes va más allá de posicionamientos éticos y/o religiosos: toca en el centro mismo de los dispositivos de desigualación de una sociedad que primero fragiliza determinados grupos sociales para luego discutir la mejor forma de asistílos. Toca en el centro mismo de la institución de sujetos de derechos de las

niñas de hoy, mujeres de mañana (Fernández, 2009: 149).

Se debe reflexionar sobre las lógicas que se vienen instituyendo en las políticas públicas a través de la sociedad disciplinaria foucaultiana deviniendo en la sociedad de dominación y control deleuziana, puntos de inflexión de las distintas estrategias biopolíticas de culpabilización y de normalización institucional hegemónica que regulan el cuerpo, la sexualidad, el deseo, la orientación sexual y la reproducción. Estas regulaciones de género son de carácter abstracto operan prescriptivamente en la construcción de imaginarios y en la configuración de sentido común.

La restauración conservadora en algunos países del denominado primer mundo ha retomado en sus agendas de educación sexual a la “abstinencia” adolescente como mecanismo para regular la sexualidad y “prevenir” embarazos precoces. En nuestra sociedad no se puede anular la dimensión sexuada y generizada de las y los adolescentes, la sociedad está plagada de sexo, apelar a “valores” como: castidad, virginidad, abstinencia, afectividad erige un doble discurso moralizador y moralizante que anula derechos y libertades, y que deja ver que el cuerpo, el deseo y la sexualidad de los jóvenes, adolescente y en particular de las mujeres sigue siendo un flanco de control y disciplinamiento.

En esta medida, es urgente indagar sobre el rol del Estado y los discursos y prácticas que se desprenden de esto ejercicios de autoridad y control, a la vez permite cuestionar las configuraciones sociales que mantienen vigentes arcaicas y nuevas formas de dominación masculina, ello implica revisar las cuestiones históricas que han posicionado los arquetipos viriles y ordenamientos simbólicos de la masculinidad desde la temprana edad, como un efecto opresor y una relación de poder; por ello, el ámbito de las leyes, de la política pública deben tener efectos concretos y efectivos que se traduzcan en cambios de paradigmas, relaciones y comportamientos, tanto en el espacio públicos como en el privado, no solo de los varones sino de la sociedad en su conjunto, en tanto las diferencias de género no deben ubicarse como otro eslabón sobre el que se edifica la desigualdad social.

Una puesta en práctica más incluyente que involucre a los varones adolescentes en políticas públicas y programas sobre salud sexual y reproductiva supone algo más que actividades dirigidas exclusivamente a la prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, promoción del uso de anticoncepción y preservativos o servicios de atención médica para varones. El desafío radica en incluir variables de orden sociocultural, desde una perspectiva crítica de género, cultural y generacional que propenda a que los varones adolescentes no reproduzcan la matriz heterosexista y la masculinidad dominante, para que puedan desarrollar una heteroidentificación que implica la transformación significativa y contingente de una identidad masculina descentrada, dialógica, relacional, a través de cambios culturales y conductas sociales que sitúen a la sexualidad y a la reproducción como un aspecto con implicaciones éticas y estéticas otras que vigoricen un ejercicio saludable y sensible con ellos mismos y con la otredad.

Puesto que las presiones masculinistas también inciden en la subjetividad de los varones impulsándolos a probar, demostrar y ganar su masculinidad de manera permanente pues deben mantener su reconocimiento y poder, lo cual representa no sólo incluir a los varones en estos cambios de paradigmas, sino a la sociedad en su conjunto pues estas lógicas son producidas y mantenidas social y culturalmente.

El patriarcado simbólico y el influjo de masculinidades hegemónicas ponen de manifiesto las inequidades de género en el marco de las diferencias de sexo, clase, etnia, generación, éstas se constatan desde los marcos legales restrictivos, políticas educativas y dogmas religiosos que se trasladan a ejercicios cotidianos de subordinación de las mujeres; por ello, las instituciones como agentes socializadores desde el sistema educativo, los medios de comunicación, en el que por supuesto se debe incluir la familia, pero a la que no se le puede abocar toda la responsabilidad; en los temas vinculantes con la vivencia de la sexualidad y la reproducción progresivamente deberían desmontar y desnaturalizar la construcción de la masculinidad patriarcal para prevenir y revertir estas prácticas de la dominación.

Se requiere de una ética feminista que se instale como demanda no solo de las mujeres o adolescentes y jóvenes o de las “minorías”, sino de la colectividad en general, que sean conducentes a la transformación ética y política en la que se cuestione la jerarquía de género, las prácticas discriminatorias y la dimensión simbólica de la ley.

La reconfiguración del sentido común requiere de la remoción de la violencia moral y de las dinámicas patriarcales que se posicionan en la ley, en las políticas y en las costumbres, por tanto la batalla es reformular estas regulaciones vinculadas al control de la esfera de la intimidad para una deliberación política y ética de la sexualidad, la reproducción, la sensibilidad y los afectos.

Bibliografía

- Araujo Kathya y Mercedes Prieto, *Estudios sobre sexualidades en América Latina*, Quito, FLACSO-Ecuador, 2008.
- Andrade Xavier y Gioconda Herrera, ed., *Masculinidades en Ecuador*, Quito, FLACSO Ecuador, 2001.
- Berland Lauren y Michael Warner, *Sexo en público*, Barcelona, Icaria Editorial, 2002.
- Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2010.
- Butler, Judith y Gayatri Chakravorty Spivak, *¿Puede hablar el subalterno?*, Buenos Aires, El cuenco de plata, 2011.
- Butler, Judith, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México DF, Pueg/Paidós, 1990.
- _____, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, Paidós, Buenos Aires, 2015.
- Checa, Susana, comp., *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*, Paidós,

- Buenos Aires, 2003.
- Cobo Rosa, *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*, Madrid, Cátedra, 1995.
- Cohen, Jean, *Para pensar de nuevo la privacidad, la identidad y la controversia sobre el aborto*, en Fanny Blanck-Cereijido, et. al., “Sexualidad y derechos ciudadanos”, Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2001.
- Cohen, Stanley, *Folks Devils & Moral Panics. The Creation of the Mods and Rockers*, Oxford, Basil Blackwell, 1990
- Connell, Raewyn, *Masculinities*, Cambridge, Polity Press, 1995.
- Cremona Florencia, *La articulación educación comunicación y género*, La Plata, Cátedra de Comunicación Educación y género UNLP, 2016.
- Deleuze, Giles, “Post-scriptum sobre las sociedades de control”, en *Conversaciones*, Valencia, Pretextos, 1995.
- Echeverría, Bolívar, *Modernidad, mestizaje cultural, ethos barroco*, México DF, UNAM/El Equilibrista, 1994.
- Elizalde Silvia, Karina Felitti y Graciela Queirolo (coord.) *Géneros y sexualidades en las tramas del saber. Revisiones y propuestas*. Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2009
- Elizalde Silvia (coord.) *Jóvenes en cuestión. Configuraciones de género y de la sexualidad en la cultura*, Buenos Aires, Biblos, 2011
- Facio, Alda y Lorena Fries, *Feminismo, Género y Derecho*, Santiago de Chile, LOM, 1999.
- _____, *CEDAW en 10 minutos*, México DF., Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) Región Andina, 2006.
- Felitti, Karina, et.al (2011), *Madre no hay una sola: experiencias de maternidad en la Argentina*, Buenos Aires, Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad – CICCUS.
- Fernández, Ana María, *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, Buenos Aires, Paidós, 2014.
- _____, *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.
- Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad. I, II y III*, Siglo XXI, México D.F., 1995.
- _____, *Vigilar y Castigar*, Madrid, Edic. La Piqueta, 1979.
- García, Marcelino, *Narración. Semiosis/memoria*”. Misiones, Universidad Nacional de Misiones, 2002.
- Garita Carlos E., *La construcción de las masculinidades. Un reto para la salud de los adolescentes*, San José, Programa Atención Integral a la Adolescencia (PAIA) de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2001
- Güezmes, Ana, “Estado laico, democracia y aborto”, en Checa Susana, comp., *Realidades y coyunturas del aborto: entre el derecho y la necesidad*, Buenos Aires, Paidós, 2006.

- Gogna, Mónica (2005a): Estado del arte. Investigación sobre sexualidad y derechos en Argentina (1990-2002). Buenos Aires: Cedes/Clam.
- _____, (comp.) (2005b): Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas. Buenos Aires: Cedes/Unicef.
- _____, (comp.) (1999) Estudios sobre salud reproductiva y sexualidad en Argentina, Chile y Colombia, Buenos Aires, Cedes.
- Heinz Marion (2004) “Normas morales y diferencias de género. La compatibilidad entre los conceptos kantianos y feministas”, en C. Millñan de Benavides y A. M Estrada, Bogotá, Ed. Pontificia Universidad Javeriana.
- Hériter Francoise, Masculino/Femenino II. Disolver la jerarquía, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Hernández Oscar Misael, *Estudios sobre masculinidades. Aportes desde América Latina*, Revista de Antropología Experimental N° 8, Universidad de Jaén, Jaén, 2008.
- Herrera Fanny Elizabeth, Tesis de Maestría: *El aborto y la Constituyente del 2008. Lucha ideológica y discursiva en la prensa ecuatoriana*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2013.
- Hidalgo Iván, *Masculinidades y Cultura de Paz. Fomentando la equidad de género*, Quito, Comité Ecuménico de Proyectos y Servicio de Paz y Justicia del Ecuador, 2012.
- Kimmel Michael, *Masculino Plural: construcciones de la masculinidad*, Ediciones de la Universidad de Lleida, Sevilla, 2001.
- León Jorge, *Equidad de género y masculinidades en Ecuador. Breve descripción de los avances y desafíos*, Quito, Plan Internacional Ecuador, 2011.
- Lomas Carlos, Los chicos también lloran. Identidades masculinas, igualdad entre los sexos y coeducación, Barcelona, Paidós, 2004.
- Londoño, María, *Manifestaciones y prácticas sexuales en la adolescencia*, en “Ética de la Ilegalidad. Visión de género y valores reproductivos”, Cali, 1994.
- Marradi, Alberto; Archenti, Nélica y Piovani, Ignacio, *Metodología de las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Emecé, 2007
- Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, *Estado de los derechos de la niñez y adolescencia en Ecuador 1990-2011*, Quito, ODNA, 2012.
- Olavarría José, comp., *Adolescentes conversando la intimidación*, Santiago de Chile, FLACSO-Chile, 2004.
- _____, Teresa Valdés, (comps.) *Masculinidad y Equidad de Género en América Latina Estudios sobre salud reproductiva y sexualidad en Argentina, Chile y Colombia*, Buenos Aires, CEDES, 1999.
- _____, (edit.) *Hombres: identidades y violencia. Segundo encuentro de Estudios de Masculinidad: Identidades, cuerpos, violencia y políticas públicas*, Santiago de Chile, Flacso-Chile, 2000.

- _____, *Varones adolescentes. Género, identidades y sexualidades en América Latina*, Santiago de Chile, FLACSO-Chile, 2003.
- _____, Rodrigo Parrini (edit.) *Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia. Primer encuentro de Estudios de Masculinidad*, Santiago de Chile, Flacso-Chile, 2000.
- Pantelides, Edith, Rosa Geldstein y Graciela Infesta Domínguez (1995): *Imágenes de género y conducta reproductiva en la adolescencia*. Buenos Aires: Cenep.
- _____, Marcela Cerrutti, *Conducta reproductiva y embarazo en la adolescencia*. Buenos Aires: Cenep, 1992.
- Ramírez, Juan y Griselda Vázquez (coords.), *Masculinidades. El juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*, México, Universidad de Guadalajara, 2008
- Scott, Joan, *El género una categoría útil para el análisis histórico*, en Marta Lamas, comp., *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México D.F., Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2003
- Segato, Rita, *Las Estructuras Elementales de la Violencia*, Buenos Aires, Prometeo, 2010
- _____, "El papel del Estado y de las leyes frente a la estructura y las transformaciones de la violencia de género", Extracto del texto presentado al Tribunal de Consciencia de Bilbao en 2013
- Varea Soledad, *Maternidad adolescente: entre el deseo y la violencia*, AbyaYala, Quito, 2008
- Villarroel Costales, *Sexualidad educada: Discursos de educación sexual desde el colegio y el Estado*, Tesis previa la obtención del grado de maestría Programa Género y Desarrollo, Quito, Flacso-Ecuador, 2010
- Yáñez Susana, *Prácticas de iniciación sexual: dogma y realidad en educación sexual de varones adolescentes en Quito*, Tesis previa la obtención del grado de maestría Programa Género y Desarrollo Quito, FLACSO-Ecuador, 2012.
- Van Dijk, Teun A., comp., *El discurso como interacción social*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- Weeks, Jeffrey, "La construcción cultural de las sexualidades. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad?" En: SZASZ, I. y LERNES, S. (comp.) *Sexualidades en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. México: El Colegio de México, 2005.

Normativa:

- Constitución de la República del Ecuador*, 2008.
- Código de la Niñez y Adolescencia*, 2003.
- Ley Orgánica de Salud*, 2006.
- Programa de Acción, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)*, El Cairo, 1994.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, (CEDAW) 1979.

Convención de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, 1994.

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

Decreto Ejecutivo No. 491, Registro Oficial, No. 395, 12 diciembre 2014

Planes y programas:

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*, Quito, SENPLADES, 2013.

_____, *Proyecto Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes*, 2011-2014.

_____, *Plan Nacional Integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo*, 2011.

Sitios web:

Senplades, *Borrador Proyecto Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia*, 2015-2017, en

<https://ia601504.us.archive.org/12/items/PlanFamiliaEcuador/Plan%20Familia%20Ecuador.pdf>

Taller de Mujer, Monitoreo de medios de prensa escrita sobre el Plan familia, (28/09/2014 – 19/03/14) en <http://www.tcmujer.org/>

Anexos

Anexo 1: Normativa nacional e internacional vigente sobre salud sexual y reproductiva y embarazo adolescente

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Preámbulos

“**Art. 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano e independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”.

“**Art. 424.-** La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico [...]”

“**Art. 425.-** El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.”

Salud

“**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria:

“Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”

Jóvenes

“Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación [...].”

Niñas, niños y adolescentes

“Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.”

Derechos de Libertad (Derechos sexuales y reproductivos)

“Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

Art. 66.3.- El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual [...]

Art. 66.9.- El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

Art. 66.10.- El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.”

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (1979)

Artículo 12: “1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.”

Artículo 14: “2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad

entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

b. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia; [...]"

Artículo 16: "1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

e. Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos; [...]"

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo-CIPD (1994)

Principio 4: "Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional."

Principio 8: "Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo."

Convención de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (1994).

Artículo 1: "Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."

Artículo 4: "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales; [...]"

Artículo 8: "Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer; [...]"

Artículo 9: “Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.”

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Artículo 19: “1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

Artículo 34: “Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”

Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODM (2001)

Meta 5-A.- Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna.

Meta 5-B.- Lograr para 2015 el acceso universal a la salud reproductiva.

Ley Orgánica de Salud (2006)

“Art. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública:

6. Formular e implementar políticas, programas y acciones de promoción, prevención y atención integral de salud sexual y salud reproductiva de acuerdo al ciclo de vida que permitan la vigencia, respeto y goce de los derechos, tanto sexuales como reproductivos, y declarar la obligatoriedad de su atención en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local requiera;”

“Art. 20.- Las políticas y programas de salud sexual y salud reproductiva garantizarán el acceso de hombres y mujeres, incluidos adolescentes, a acciones y servicios de salud que aseguren la equidad de género, con enfoque pluricultural, y contribuirán a erradicar conductas de riesgo, violencia, estigmatización y explotación de la sexualidad.”

“Art. 21.- El Estado reconoce a la mortalidad materna, al embarazo en adolescentes y al aborto en condiciones de riesgo como problemas de salud pública; y, garantiza el acceso a los servicios públicos de salud sin costo para las usuarias de conformidad con lo que dispone la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.

Los problemas de salud pública requieren de una atención integral, que incluya la prevención de las situaciones de riesgo y abarque soluciones de orden educativo, sanitario, social, psicológico, ético y moral, privilegiando el derecho a la vida garantizado por la Constitución.”

“Art. 31.- El Estado reconoce a la violencia como problema de salud pública.

Es responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, de los servicios de salud, organismos seccionales, otros organismos competentes y de la sociedad en su conjunto, contribuir a la disminución de todos los tipos de violencia, incluidos los de género, intrafamiliar, sexual y su impacto sobre la salud.”

“Art. 32.- En todos los casos de violencia intrafamiliar y sexual, y de sus consecuencias, se brindará

atención de salud integral a las personas afectadas.

El personal de los servicios de salud tiene la obligación de atender los casos de violencia intrafamiliar y sexual.

Deberán suministrar, entre otros, anticoncepción de emergencia, realizar los procedimientos y aplicar los esquemas profilácticos y terapéuticos necesarios, para detectar y prevenir el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, especialmente el VIH y hepatitis B, previa consejería y asesoría a la persona afectada, con su consentimiento informado expresado por escrito.”

“**Art. 259.-** Para efectos de esta Ley, se entiende por:

Salud reproductiva.- Es el estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos e implica el derecho de las personas a tomar decisiones respecto a ella.

Salud sexual.- Es el estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, que permita a la persona en forma libre y responsable disfrutar de una vida sexual plena, placentera, libre de abuso sexual, coerción o acoso y de enfermedades sexualmente transmisibles.”

Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011),

“**Art. 3.- Fines de la educación.-** Son fines de la educación: [...]

e. La garantía del acceso plural y libre a la información sobre la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para el conocimiento y ejercicio de dichos derechos bajo un enfoque de igualdad de género, y para la toma libre, consciente, responsable e informada de las decisiones sobre la sexualidad”.

“Título VII, Disposiciones Generales

“**Décimo Tercera.-** La Autoridad Educativa Nacional incorporará de forma obligatoria en el currículo la educación integral en sexualidad, entendiendo la misma como algo inherente al ser humano, con enfoque de derechos y desde una perspectiva bio-psico-social, con sustento científico. Superando las visiones sesgadas, subjetivas y dogmáticas. La misma que deberá adaptar sus contenidos a todos los niveles desde el inicial hasta el bachillerato en todos los establecimientos educativos públicos, privados y fiscomisionales.”

Código de la Niñez y Adolescencia (2003)

“**Art. 6.- Igualdad y no discriminación.-** Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.”

“**Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.-** Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.”

“**Art. 11.- El interés superior del niño.-** El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los

derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.”

“**Art. 15.- Titularidad de derechos.-** Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.”

“**Art. 16.- Naturaleza de estos derechos y garantías.-** Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley.”

“**Art. 27.- Derecho a la salud.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.

El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes comprende:

2. Acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud públicos, para la prevención, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los servicios de salud públicos son gratuitos para los niños, niñas y adolescentes que los necesiten;

3. Acceso a medicina gratuita para los niños, niñas y adolescentes que las necesiten;

4. Acceso inmediato y eficaz a los servicios médicos de emergencia, públicos y privados; [...]

6. Información y educación sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, saneamiento ambiental, primeros auxilios; [...]

“**Art. 28.- Responsabilidad del Estado en relación a este derecho a la salud.-** Son obligaciones del Estado, que se cumplirán a través del Ministerio de Salud:

1. Elaborar y poner en ejecución las políticas, planes y programas que favorezcan el goce del derecho contemplado en el artículo anterior;

2. Fomentar las iniciativas necesarias para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, particularmente la atención primaria de salud; y adoptará las medidas apropiadas para combatir la mortalidad materno infantil, la desnutrición infantil y las enfermedades que afectan a la población infantil; [...]

4. Garantizar la provisión de medicina gratuita para niños, niñas y adolescentes; [...]

6. Desarrollar programas de educación dirigidos a los progenitores y demás personas a cargo del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, para brindarles instrucción en los principios básicos de su salud y nutrición, y en las ventajas de la higiene y saneamiento ambiental;”

Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir (2013-2017)

5.1. Estrategia de acumulación, distribución y redistribución en el largo plazo

5.1.1. Cierre de Brechas

“En el caso del embarazo adolescente, se proyecta una reducción del 15% en la tasa de fecundidad entre quince y diecinueve años para 2030, mediante programas integrales de educación sexual, generación de oportunidades de empleo para adolescentes, y medidas contra la discriminación. Así también, se deben reforzar los logros alcanzados en la reducción de enfermedades infecto-contagiosas para toda la población y desarrollar estrategias preventivas frente a amenazas ambientales a la salud, en particular aquellas ligadas al cambio climático y varias formas de contaminación.” (Senplades, 2013: 65)

6. Objetivos nacionales para el Buen Vivir

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población

Salud

“La salud se plantea desde una mirada intersectorial que busca garantizar condiciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades que garanticen el adecuado fortalecimiento de las capacidades de las personas para el mejoramiento de su calidad de vida. Se incluyen los hábitos de

vida, la universalización de servicios de salud, la consolidación de la salud intercultural, la salud sexual y reproductiva, los modos de alimentación y el fomento de la actividad física.” (Senplades, 2013: 137)

Embarazo adolescente, salud sexual y reproductiva

“La incidencia de embarazos en la adolescencia se relaciona, entre otros aspectos, con limitaciones e insuficiencias en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como a la falta de información y educación sexual oportunas. Desde el año 2011 se implementa la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes, con los ejes estratégicos de servicios integrales y estrategias de comunicación para modificación de patrones culturales. Además, se cuenta con el proyecto Disponibilidad Asegurada de Insumos Anticonceptivos (DAIA) y con programas de prevención, promoción, atención y restitución; también se garantiza el acceso y el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, como los del Plan Andino, el Plan Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el Plan Nacional de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal y el Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género” (Senplades, 2013: 139).

Políticas y lineamientos estratégicos

3.3. Garantizar la prestación universal y gratuita de los servicios de atención integral de salud [...]

“q. Implementar el nuevo modelo de atención integral en salud en los territorios, con pertinencia cultural, geográfica, de género e intergeneracional y con enfoque de derechos humanos.” [...]

3.5. Garantizar el acceso efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, como un componente del derecho a la libertad sexual de las personas

“a. Asegurar que la población disponga de información precisa y científicamente fundamentada en relación a las prácticas y conductas sexuales y sus riesgos en la salud sexual y reproductiva, con enfoque de género, equidad e igualdad.

b. Promover el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de las personas y crear mecanismos de vigilancia y control del ejercicio pleno del derecho de las personas a la libertad sexual.

c. Promover la implementación y la ampliación de programas y servicios de planificación familiar que permitan la toma de decisiones informadas y que garanticen la provisión de servicios de salud reproductiva.

d. Ampliar y mejorar la oferta de servicios de salud e insumos médicos que garanticen una sexualidad segura y sin riesgo, con pertinencia cultural y social.

e. Impulsar acciones de prevención del embarazo adolescente e implementar estrategias de apoyo integral a madres y padres adolescentes, así como a sus familias.

f. Generar protocolos y demás herramientas para la atención integral del embarazo adolescente.

g. Garantizar la confidencialidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, como un derecho de los individuos dentro de su plan de vida.

h. Promover el uso de métodos de protección sexual y anticonceptivos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la planificación familiar adecuada y orientada al plan de vida de las personas.

i. Promover la corresponsabilidad de la pareja en la salud sexual y reproductiva, transformando patrones socioculturales relacionados a la sexualidad y planificación familiar.” (Senplades, 2013: 146-147)

